

INFORMES UERB

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-007-AZLD-2022

INFORME TÉCNICO
PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL AHHyC DENOMINADO: SANTA ISABEL
 Quito, 28 de diciembre de 2022

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

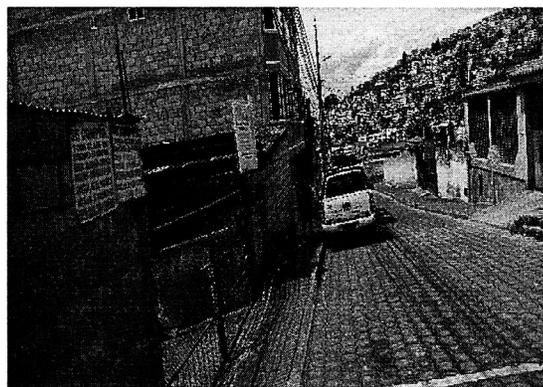
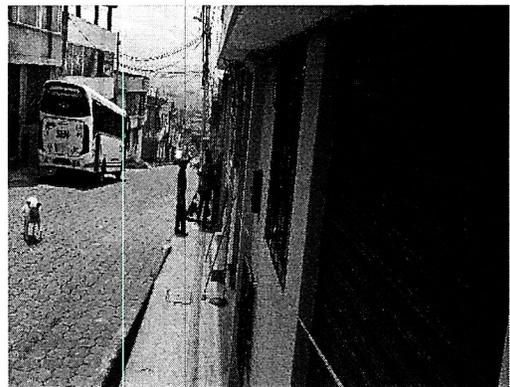
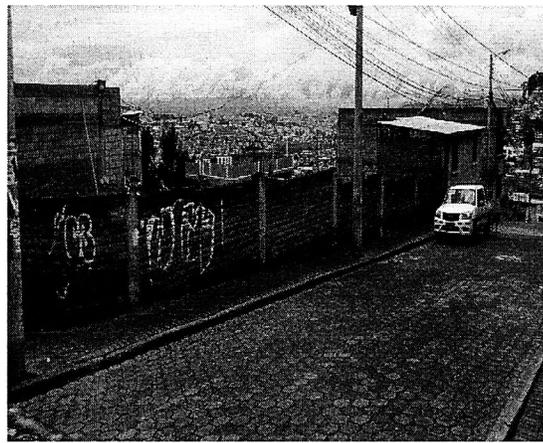
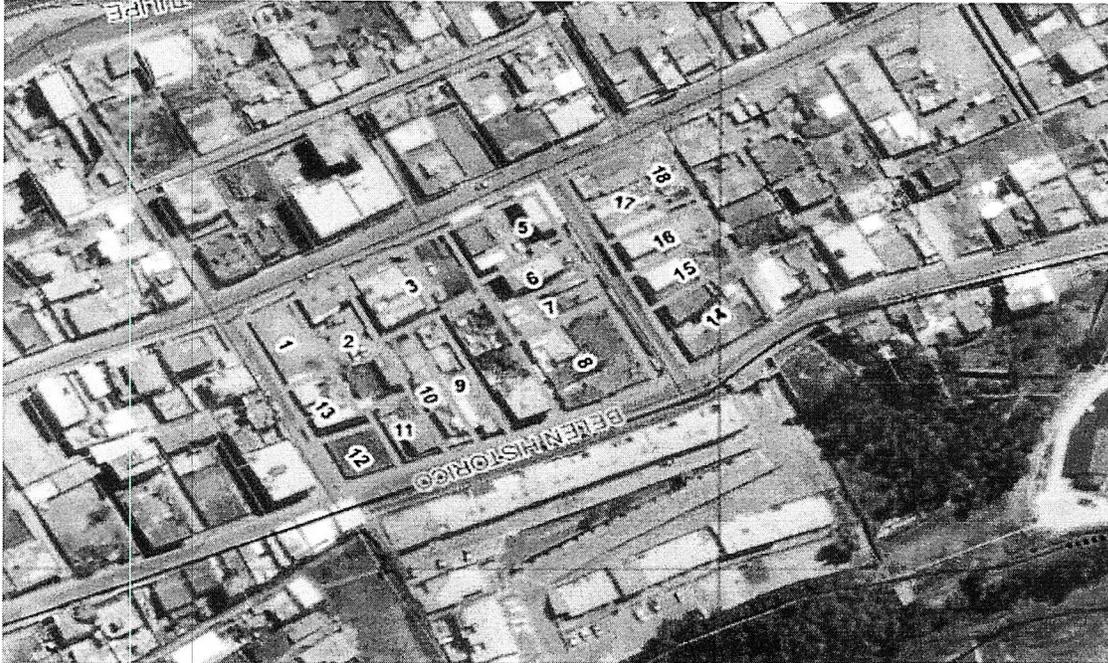


INFORMACIÓN		
Nombre del Asentamiento:	Santa Isabel	
Número de Predio:	775145	252392
Clave Catastral:	42801 13 001	42801 05 001
Parroquia:	El Condado	
Barrio/Sector:	Santa Isabel	
Administración Zonal:	La Delicia	
REGULACIONES		
Zonificación Actual:	D3 (D203-80)	D3 (D203-80)
Uso de suelo Actual:	(RU2)Residencial Urbano 2	(RU2)Residencial Urbano 2
Clasificación de suelo Actual:	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano
LEVANTAMIENTO		
Técnico Responsable:	Arq. Sinchiguano Guaranda Héctor	
Años de Asentamiento:	59 años	
Consolidación:	88.88%	
Número de Lotes:	18	



2.- EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ASENTAMIENTO:

2.1 Inspección y revisión de Cabidas y Linderos:



 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-007-AZLD-2022

Predios:	Regularización (ORD. 026):	Área regularizada	Verificación en campo
775145	Cédula Catastral Nro. 18146	4711.85 m2	Cumple
252392	Cédula Catastral Nro. 18147	1794.40 m2	Cumple

Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Santa Isabel", ubicado en la parroquia El Condado, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

Con base al plano entregado por el AHHC y Cédula Catastral Nro. 18146 y Cédula Catastral Nro. 18147, entregadas por la Dirección de Catastros, se procedió a realizar la inspección lote a lote el día 28 de diciembre de 2022; en la cual se verificó el amojonamiento realizado por el técnico responsable (Arq. Sinchiguano Guaranda Héctor), en base a las indicaciones de los copropietarios, comprobando en sitio el cumplimiento de las dimensiones que constan en el plano adjunto remitido por el asentamiento.

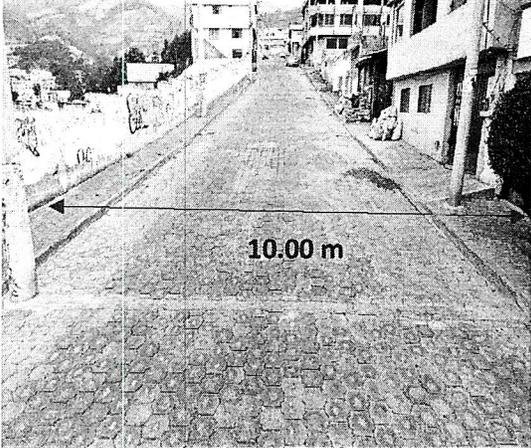
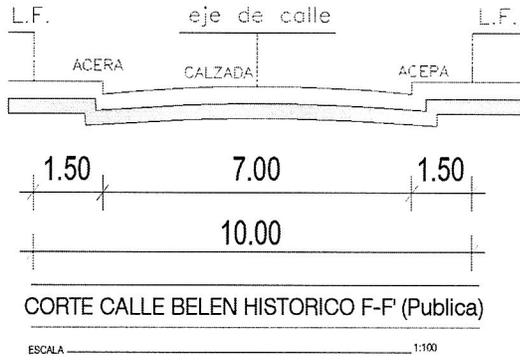
2.2 Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%

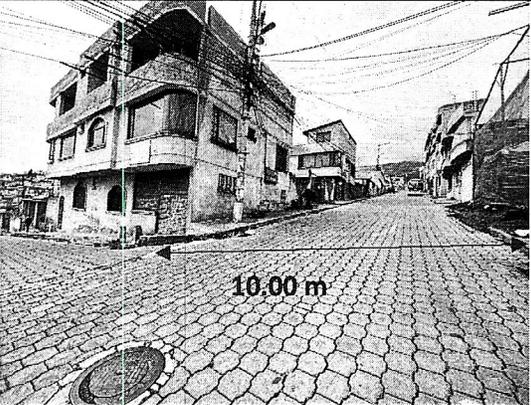
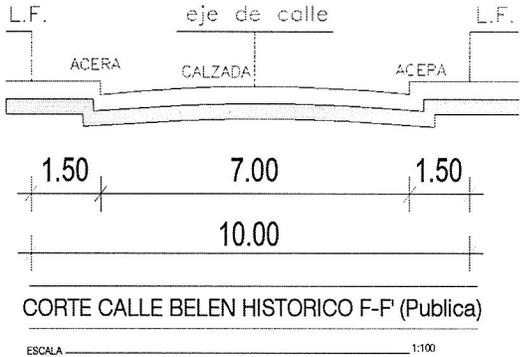
Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1266-O, de 24 de marzo de 2022, suscrito por Mgs. Paul Esteban Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos de la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito; que en su parte pertinente informa:

[...] El régimen jurídico de regularización de AHHC, no contiene una norma específica, como existe en el régimen de suelo, que establezca que el sistema vial público local del AHHC debe estar conectado al sistema vial público local y metropolitano. Lo que prevé el régimen de regularización en el artículo 3702 del Código Municipal, es la emisión de informe técnico por parte de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización, que debe considerar la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo, entre otras, las consideraciones de accesibilidad que debe tener el predio donde se encuentra el AHHC. Este informe, que contendría los argumentos técnicos que establecen la accesibilidad de los AHHC, es el que sustentaría la factibilidad respecto al acceso de los predios que se encuentran bajo el régimen jurídico de regularización de AHHC [...]

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-007-AZLD-2022

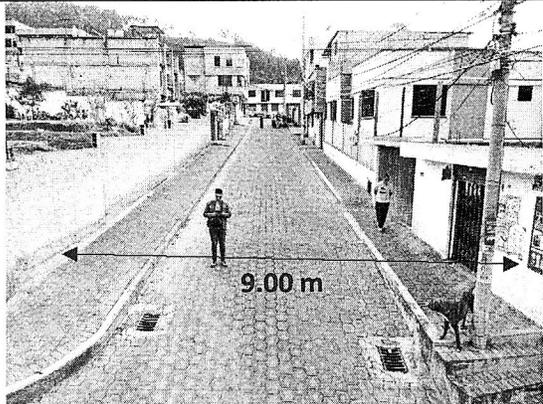
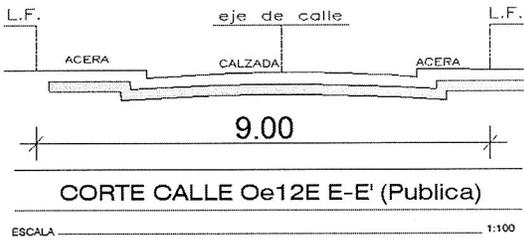
2.3 Vías Externas (Pública):

CALLE BELEN HISTORICO		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 m	7.00 m	1.50 m
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
		
<ul style="list-style-type: none"> Al ser vía externa, no es parte de la cabida general del AHHyC SANTA ISABEL Vía aprobada conforme lo indicado en el informe técnico No. 065-UTYV-22 de 13 de junio 2022. Vía asfaltada y consolidada; en cada uno de sus costados se identifican construcciones y cerramientos plenamente consolidados. 		

CALLE VELASCO IBARRA (N68C)		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 m	7.00 m	1.50 m
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
		
<ul style="list-style-type: none"> Al ser vía externa, no es parte de la cabida general del AHHyC SANTA ISABEL Vía aprobada conforme lo indicado en el informe técnico No. 065-UTYV-22 de 13 de junio 2022. Vía asfaltada y consolidada; en cada uno de sus costados se identifican construcciones y cerramientos plenamente consolidados. 		

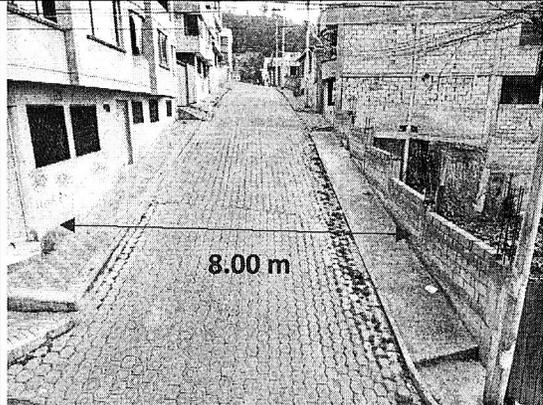
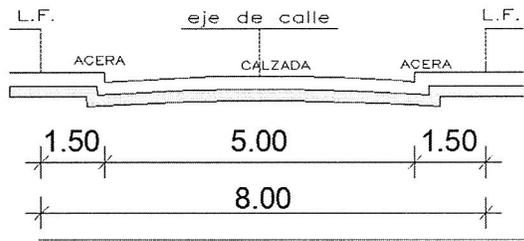
 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-007-AZLD-2022

CALLE Oe12E

Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
8.00 m	4.00 m	1.50 m
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
	 <p>CORTE CALLE Oe12E E-E' (Publica)</p> <p>ESCALA 1:100</p>	

- Al ser vía externa, no es parte de la cabida general del AHHyC SANTA ISABEL
- Vía aprobada conforme lo indicado en el informe técnico No. 065-UTYV-22 de 13 de junio 2022.
- Vía asfaltada y consolidada; en cada uno de sus costados se identifican construcciones y cerramientos plenamente consolidados.

CALLE Oe13

Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
8.00 m	5.00 m	1.50 m
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
	 <p>CORTE CALLE Oe13 C-C' (Publica)</p> <p>ESCALA 1:100</p>	

- Al ser vía externa, no es parte de la cabida general del AHHyC SANTA ISABEL
- Vía aprobada conforme lo indicado en el informe técnico No. 065-UTYV-22 de 13 de junio 2022.
- Vía asfaltada y consolidada; en cada uno de sus costados se identifican construcciones y cerramientos plenamente consolidados.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-007-AZLD-2022

2.4.1 Vías Internas (dentro de la cabida a regularizarse):

No existen vías internas a aprobarse.

3. CONCLUSIONES

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	N/A
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	N/A
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

4. OBSERVACIONES:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista y de los copropietarios del AHHyC.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
5. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, modificaciones de amojonamiento o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista y los copropietarios del AHHyC.

5. ANEXOS

1. Plano firmado por copropietarios
2. Acta de Inspección



Arq. Yessica Burbano
Responsable Técnico
UERB LA DELICIA – EUGENIO ESPEJO

Elaborado:	Yessica Burbano	Responsable Técnico UERB LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO
------------	-----------------	---



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR No. 007-UERB-AZLD-2022

**PLANO DE INICIO DE PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE
HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:**

“SANTA ISABEL”

Quito, 03 de junio de 2022

El presente informe contiene la revisión técnica del levantamiento planialtimétrico, entregado por el representante del asentamiento, para el inicio de proceso de regularización del AHHYC denominado “SANTA ISABEL DE COTOCOLLAO”.

Los parámetros de evaluación al plano adjunto, han sido tomados en base a los requerimientos expuestos en las socializaciones con el asentamiento para el Proceso de Regularización y a la información técnica que exigen las diferentes entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

• **DATOS GENERALES DEL AHHYC:**

INFORMACIÓN	
Nombre del Asentamiento:	SANTA ISABEL DE COTOCOLLAO
Número de Predio:	775145/252392
Clave Catastral:	4280113001/4280105001
Parroquia:	El Condado
Barrio/Sector:	Santa Isabel
Administración Zonal:	La Delicia
REGULACIONES	
Zonificación Actual:	D3 (D203-80)
Uso de suelo Actual:	(RU2) Residencial Urbano 2
Clasificación de suelo Actual:	(SU) Suelo Urbano
LEVANTAMIENTO	
Técnico Responsable:	Ing. César Díaz
Años de Asentamiento:	22 años (aproximadamente)
Consolidación:	94.4%
Número de Lotes:	18
Área Verde:	700M (aproximadamente)



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

• CONTENIDO DEL PLANO DE INICIO DE PROCESO:

ITEM	PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS BÁSICOS			
1	Tarjeta de identificación del asentamiento (Formato de ingreso de tramites del Municipio de Quito)	X	
2	Plano de Ubicación con puntos refenciales aledaños.	X	
3	Propuesta del proyecto arquitectónico (implantación de lote/s) graficado sobre el plano topográfico georreferenciado (escala indicada y legible).	X	
4	Cortes de secciones típicas de vías, pasajes y de escalinatas (públicas y propuestas)	X	
5	Cortes longitudinales y transversales del terreno.	X	
6	Cuadro del Cronograma valorado de obras civiles ejecutadas (%) desarrollado por semestres (5 años)	N/A	
7	Cuadro de áreas verdes (área total y linderos)	N/A	
8	Cuadro de resumen de áreas	X	
9	Cuadro de puntos GPS (mínimo 3 pts.)	X	
10	Cuadro de áreas y linderos de lotes	X	
IMPLANTACIÓN			
1	Lote/s global/es (polígono/s)	X	
2	Lotes manzaneros (polígono)	X	
3	Lotes individuales (polígonos)	X	
4	Curvas de nivel	X	
5	Sistema vial propuesto (incluyendo pasajes y escalinatas)	X	
6	Construcciones con tipologías constructivas	X	
7	Número de lotes (sentido horario)	X	
8	Nomenclatura de vías públicas y propuestas	X	
9	Dimensionamiento lotes - áreas verdes	X	
10	Dimensionamiento vías	X	
11	Dimensionamiento del lote/s global/es	X	
12	Identificación de colindantes	X	
13	Malla de coordenadas georreferenciadas	X	
14	Implantación de Puntos GPS	X	
15	Cortes de vías, pasajes y escalitas	X	
16	Cortes longitudinal y transversal del terreno	X	
TARJETA			
1	Ubicación con información del sector, vías de acceso y polígono con el nombre del asentamiento (legible y con escala indicada)	X	
2	Ubicación del Norte	X	
3	Nombre del Asentamiento	X	
4	Nro. De Predio	X	
5	Clave Catastral	X	
6	Cantón / Parroquia / Sector	X	
7	Administración Zonal	X	
8	Contenido del Plano	X	
9	Escala	X	
10	Fecha	X	
11	Número de lámina	X	
12	Firma del dirigente / número de cédula	X	
13	Firma del técnico responsable / Registro SENEYCT	X	
14	Espacio Sellos Municipales	X	



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

• **OBSERVACIONES PUNTUALES:**

ITEM	OBSERVACIÓN
1	N/A

• **OFICIOS SOLICITADOS PARA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN:**

OFICIOS SOLICITADOS			
ENTIDAD	OFICIO	ESTADO	OBSERVACIÓN
DMC	Accidentes Geográficos	N/A	
DMC	Cabida	SOLICITADO	
DMC	Diferencia o Excedente de áreas UFAC	SOLICITADO	
STHV	Cambio de zonificación	N/A	
SGSG-DMGR	Inspección e Informe de Riesgos	SOLICITADO	
EPMMOP	Nomenclatura	SOLICITADO	Oficio Nro. 0581-EPMMOP-GP-2022-OF
ADM-ZONAL	IRM actualizado	SOLICITADO	
DGT	Informe de factibilidad de trazado vial	SOLICITADO	Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1471-O

Conclusión:

Con este antecedente, y en virtud de lo descrito, me permito emitir EL INFORME DE REVISIÓN DEL PLANO INICIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "SANTA ISABEL DE COTOCOLLAO", para brindar continuidad al proceso integral de regularización.

Se adjunta el plano revisado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Arq. Yessica Burbano
RESPONSABLE TÉCNICA UERB-AZLD

Elaborado por:	Arq. Sebastián García	Fecha: 03/06/2022	
Revisado y aprobado por:	Arq. Yessica Burbano	Fecha: 03/06/2022	



INFORME LEGAL Nro. 011

INFORME LEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "SANTA ISABEL"

1.- OBJETO:

De conformidad a la revisión de la forma de adquisición de la propiedad, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Santa Isabel", cuenta con las solemnidades de un instrumento público; y, se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo de esta manera con uno de los requisitos contemplados en la normativa municipal vigente, para los procesos de regularización de asentamientos humanos, conforme lo dispone el artículo 3723 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

"Casos de aplicación. - El presente Título será aplicada en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ubicados en suelos con clasificación urbana o rural, que justifiquen la propiedad mediante título debidamente inscrito (...)"

2.- ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD. -

Mediante autorización de subdivisión de fecha 22 de enero de 2004, se autoriza la subdivisión del inmueble de los herederos del señor Carlos Simbaña Cuichan, propietarios del predio situado en la parroquia Cotocollao, barrio Santa Isabel, en la calle Belén Histórico; el fraccionamiento autorizado se divide en tres lotes: **Lote Uno: en área de 4711.89 m²**, **Lote Dos: en área de 1767,87 m²** y el Lote Tres: en área de 600.73 m². Para nuestro estudio analizaremos los lotes número uno y el lote número dos.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL LOTE NÚMERO UNO. -

El señor **CARLOS SIMBAÑA CUICHAN**, adquirió los derechos y acciones sobrantes en el **LOTE NÚMERO UNO (1)** en virtud del fraccionamiento en cuatro mil setecientos once metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados (4711.89 m²), se encuentra situado en la parroquia Cotocollao de este cantón Quito. Se constituye de los siguientes linderos:

Norte: con calle Velasco Ibarra en ochenta y cuatro punto veinte y tres metros

Sur: con calle Belén Histórico en cuarenta y cuatro puntos noventa y cuatro metros, y en veinte y seis punto noventa metros con Lote tres en catorce metros.

Este: con calle sin nombre en sesenta y siete punto sesenta y siete metros

Oeste: con calle sin nombre en cincuenta y siete punto setenta y cuatro metros

Superficie: Cuatro mil setecientos once metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados (4711.89 m²).

3.- FORMAS DE ADQUISICIÓN:

- Mediante escritura de compraventa de 15 de julio del 2019, celebrada ante la notaria Cuarta del cantón Quito; y, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de julio de 2019, en el que la señora **OLGA MARINA SIMBAÑA TOAZO**, de estado civil casada, vende a los señores



**Municipio
de Quito**

MANUEL CONGACHA GUAIPACHA, de estado civil casado con la señora María Manuela Mullo Urquiza, quienes adquieren el **QUINCE PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (15,879)**, adquieren del porcentaje de herencia que le corresponde por derecho de representación de su fallecido padre señor Pedro Simbaña Semanate, por otra parte; la señora Olga Marina Simbaña Toazo vende el Trece punto setecientos setenta **SESENTA Y NUEVE POR CIENTO**; mientras que del porcentaje que le corresponde en calidad de heredero de su padre **LUIS ALBERTO SIMBAÑA SEMANATE**, el señor **LUIS JAIME SIMBAÑA TOASO**, **fincados en el lote de terreno número uno de cuatro mil setecientos once punto ochenta y nueve metros cuadrados**, ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

- Mediante escritura de compraventa de 19 de julio de 2019, celebrada ante la notaria Cuarta del cantón Quito; y, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de septiembre de 2021, los señores **LUIS EDUARDO SIMBAÑA CHICAIZA Y FABIOLA CECILIA SIMBAÑA CHICAIZA**, dan en venta a la señora a **OLGA MARINA SIMBAÑA TOAZO**, de estado civil casada, quien adquiere el **CUATRO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (4.341%)**, fincados en el lote de terreno número uno de cuatro mil setecientos once punto ochenta y nueve metros cuadrados, ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- Mediante escritura de compraventa de 2 de agosto de 2019, celebrada ante la notaria Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2019, mediante que el señor **LUIS JAIME SIMBAÑA TOASO**, de estado civil casado, por sus propios derechos da en venta a favor del señor **MARCO PATRICIO MAIGUA TOAZO**, de estado civil casado con **MARIA DOLORES FLORES MORALES**, el **CUATRO PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (4.138)**, fincados en el lote de terreno número uno de cuatro mil setecientos once punto ochenta y nueve metros cuadrados, ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- Mediante escritura de 30 de agosto de 2019, ante la notaria Cuarta del cantón Quito, inscripta en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre de 2019, la señora **MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOASO, VIUDO**, por sus propios derechos, **SEGUNDO CESAR SIMBAÑA TOAZO, CASADO** por sus propios derechos; dan en venta a favor de **RUPERTO MENA VALENCIA**, de estado civil viudo, por sus propios derechos, cada uno vende el **CUATRO PUNTO CERO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO**, sumando un total de **OCHO PUNTO CIENTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE NUMERO UNO (1)** producto del fraccionamiento de cuatro mil setecientos once metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados, situado en la parroquia Cotocollao, sobre la superficie de mil setecientos sesenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados.
- Derechos y acciones sobrantes, mediante compra a Alfonso del Hierro, según consta del Acuerdo Ejecutivo Número 6570, protocolizado el nueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, inscrito el diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, a favor del señor **CARLOS SIMBAÑA CUICHAN**.



3.1. POSESIONES EFECTIVAS:

- Mediante escritura de 23 de septiembre de 2017, ante el notario Primero del cantón Mejía inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de septiembre de 2017, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MELCHORA SEMANATE CAÑAR, en favor de sus hijos: **MARIA DIOSELINA GUANOQUIZA SEMANATÉ, FRANCISCO GUANOQUIZA SEMANATE, JOSE VICTOR GUANOQUIZA SEMANATE, SEGUNDO JAIME GUANOQUIZA SEMANATE Y CARLOS, JULIO GUANOQUIZA SEMANATE;** y, de sus nietos: **MARCO FABIAN GUANOQUIZA MANOBANDA, XIMENA DEL CARMEN GUANOQUIZA MANOBANDA, GLADYS CONSUELO GUANOQUIZA MANOBANDA, EDISON BLADIMIR GUANOQUIZA MANOBANDA, LUIS FERNANDO GUANOQUIZA MANOBANDA y EDWIN JAVIER GUANOQUIZA MANOBANDA,** por derecho de representación de su fallecido padre señor: **LUIS GONZALO GUANOQUIZA SEMANATE,** quien a su vez era hijo de la causante. Dejando a salvo el derecho de terceros.
- Mediante escritura de 12 de enero del 2021, celebrada ante la notaria Trigésima Sexta de Quito, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante en favor de los peticionarios los señores **BLANCA INES LLUSCA ANDRADE** como cónyuge sobreviviente, y de sus hijos: **JACQUELINE ALEXANDRA SIMBAÑA LLUSCA, GIOVANNY FERNANDO SIMBAÑA LLUSCA, MARGARITA ELIZABETH SIMBAÑA LLUSCA, MAYRA PATRICIA SIMBAÑA LLUSCA, JENNY PAOLA SIMBAÑA LLUSCA, LUIS SANTIAGO SIMBAÑA LLUSCA,** dejando a salvo el derecho de terceros.
- Mediante escritura de 29 de septiembre de 1999, dictada por la notaria Cuarta de Quito, conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto señor **SEGUNDO CARLOS SIMBAÑA CUICHAN** a favor de sus nietos los señores **MARIA CECILIA SIMBAÑA; SEGUNDO CESAR SIMBAÑA TOAZO Y MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOAZO,** por ser hijos del difunto señor **SEGUNDO CARLOS SIMBAÑA SEMANANTE,** dejando a salvo de terceros que eventualmente pudieran reclamar.
- Mediante escritura de posesión efectiva de 10 de octubre de 1997, ante el notario décimo sexto, inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre de 1997, mediante el que se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes **CARLOS SIMBAÑA CUICHAN Y PEDRO SIMBAÑA SEMANANTE** a favor de sus nietos e hijos: **FABIOLA CECILIA SIMBAÑA CHICAIZA, LUIS EDUARDO SIMBAÑA CHICAIZA Y OLGA MARINA SIMBAÑA TOAZO,** sin perjuicio del derecho de terceros.
- Mediante escritura de 12 de enero del 2021, ante la notaria Trigésima Sexta de Quito, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: **LUIS JAIME SIMBAÑA TOASO,** en favor de los peticionarios los señores **BLANCA INES LLUSCA ANDRADE** como cónyuge sobreviviente, y de sus hijos: **JACQUELINE ALEXANDRA SIMBAÑA LLUSCA, GIOVANNY FERNANDO SIMBAÑA LLUSCA, MARGARITA ELIZABETH SIMBAÑA LLUSCA, MAYRA**



Municipio de Quito

PATRICIA SIMBAÑA LLUSCA, JENNY PAOLA SIMBAÑA LLUSCA, LUIS SANTIAGO SIMBAÑA LLUSCA, dejando a salvo el derecho de terceros.

- Mediante escritura de posesión efectiva de 16 de mayo de 1997, celebrada ante el notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de mayo de 1997, mediante el que realizan la posesión efectiva de los bienes del señor **CARLOS SIMBAÑA CUICHAN**, en favor de sus nietos **MARIA CECILIA, SEGUNDO CESAR** y **MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOAZO**; y **MARIA LAURA** y **LUIS JAIME SIMBAÑA TOAZO** quienes lo heredan en representación de sus difuntos padres los señores Segundo Carlos Simbaña Semanate y Luis Alberto Simbaña Semanate, dejando a salvo el derecho de terceros, que eventualmente pudieran tener.
- Mediante escritura de 1 de abril de 2015, ante el notario Vigésimo Segundo (22) del Distrito Metropolitano de Quito, inscrito el 28 de abril de 2015, mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores **MARIA JOSEFINA SEMANATE** y **CARLOS SIMBAÑA CUICHAN** en favor de su nieta **OLGA MARINA SIMBAÑA TOAZO**, por el derecho de representación de su fallecido padre señor **PEDRO SIMBAÑA SEMANATE**. Dejando a salvo el derecho de terceros.

3.2. OBSERVACIONES:

- Demanda de prescripción adquisitiva Extraordinaria de Dominio, por orden del señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, Juicio No. 1469-98, que sigue el señor Segundo Manuel Morales Lamiña en contra de Carlos Simbaña Cuichan, mediante el que solicita la prescripción adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón Quito.
- Demanda de prescripción adquisitiva Extraordinaria de Dominio, por orden del señor Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, Juicio No. 310-2005-ML, que sigue Vicente Toapanta Cabascango, en contra de herederos conocido de Antonio Cueva Gómez, señores Segundo Antonio Cueva Semanate, Martha Gómez Semanate, Enrique Gómez Semanate, Pascual Gómez Semanate, Francisco Gómez Semanate, Miguel Gómez Semanate, Ana Gómez Semanate, Melchora Semanate. Por otra parte, mediante recurso de apelación de 21 de noviembre de 2007, desecha la demanda de prescripción adquisitiva Extraordinaria de Dominio.
- Demanda de prescripción adquisitiva Extraordinaria de Dominio, por orden del señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, Juicio No. 1296-2008 JFV, que sigue la señora Fanny Ángela Chicaiza en contra de María Cecilia Simbaña Toazo, Segundo Cesar Simbaña Toazo, María Consuelo Simbaña Toazo, María Laura Simbaña Toazo, Luis Jaime Simbaña Toazo, dispone la inscripción de la **Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio** de un lote de terreno ubicado en la calle Velasco Ibarra sin número del Barrio Santa Isabel de Cotocollao, parroquia Cotocollao, con una superficie de cuatrocientos sesenta y tres con noventa metros cuadrados (463,90 m²).

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL LOTE NÚMERO DOS. -



El lote de terreno número dos, se encuentra ubicado en la parroquia Cotocollao, del cantón Quito, bajo una superficie de **mil setecientos sesenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados (1767.87 m²)**, con los siguientes linderos:

Norte: con veinte y siete metros con calle Velasco Ibarra;

Sur: Con Doscientos veinte y seis punto noventa y nueve metros con calle Belén Histórico;

Este: Con sesenta y tres punto setenta y un metros con calle sin nombre; y,

Oeste: Con sesenta y siete punto treinta metros con calle sin nombre.

4.1 FORMAS DE ADQUISICIÓN:

- Mediante escritura de compraventa de derechos y acciones celebrada el 19 de julio del 2019, ante el notario Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de enero de 2020 de la cual consta que la señora **OLGA MARINA SIMBAÑA TOAZO**, casada, por sus propios derechos, y la señora **MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOASO**, viuda, por sus propios derechos, vende a favor del señor **JOSE ALFREDO MORALES NARANJO, CASADO con la señora CARMEN AURORA PIEDRA FLORES**, por sus propios derechos, los derechos y acciones en los siguientes porcentajes: respecto del porcentaje de herencia que le corresponde por derecho de representación de su fallecido padre señor Pedro Simbaña Semanate, la señora **OLGA MARINA SIMBAÑA TOAZO** vende el **VEINTE Y CINCO POR CIENTO**; mientras que del porcentaje de herencia que le corresponde como heredera de su recordado padre Segundo Carlos Simbaña Semanate, la señora **MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOASO** vende el **DOS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE POR CIENTO**, quien por tal motivo pasa a adquirir en total **VEINTE Y SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el del lote de terreno número ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

ACLARATORIA:

- Mediante escritura de 29 de noviembre del 2019, ante el notario Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de enero de 2020, se realizó la ACLARATORIA, a la CLAUSULA TERCERA de la escritura pública de diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, en los siguientes términos: Con los antecedentes expuestos y sobre el lote de terreno **NUMERO DOS de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**, ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se realizan las siguientes ventas de derechos y acciones, respecto del porcentaje que le corresponde en su calidad de heredera de su fallecido padre señor Pedro Simbaña Semanate, la señora **OLGA MARINA SIMBAÑA TOAZO** vende el **OCHO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO**; mientras que del porcentaje de herencia que le corresponde como heredera de su recordado padre Segundo Carlos Simbaña Semanate, la señora **MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOASO** vende el **DOS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE POR CIENTO**, a favor del señor **JOSE ALFREDO MORALES NARANJO**, casado con la señor **Carmen Aurora Piedra Flores**, quien por tal motivo pasa a adquirir en total **ONCE PUNTO ONCE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el inmueble relacionado. Esta transacción se realiza con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres que por su naturaleza.



**Municipio
de Quito**

- Mediante escritura de compraventa de derechos y acciones celebrada el 2 de agosto de 2019 ante la notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de diciembre de 2019, el **señor SEGUNDO CESAR SIMBAÑA TOAZO** da en venta a favor de la señora **MARTHA PATRICIA CHUQUITARCO ZAMBRANO**, el **ocho punto trescientos treinta y tres por ciento (8.333%)**, del lote de terreno número ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- Mediante escritura de 19 de julio de 2019, ante la notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el registro de la propiedad el 18 de diciembre de 2019 de la cual consta que la señoras **MARIA LAURA SIMBAÑA TOASO**, de estado civil divorciada y la señora **MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOASO**, de estado civil viuda por sus propios derechos, venden a favor del señor **URQUIZO ALEJANDRO AUQUILLA, CASADO con LUZ MARIA HUILCAREMA HUILCAREMA**, el **NUEVE PUNTO CERO VEINTE Y SEIS POR CIENTO** de derechos y acciones fincados en el LOTE número DOS (2), fincados en el inmueble relacionado. Esta transacción se realiza con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres que por su naturaleza. Se aclara que la venta es en los siguientes porcentajes porcentaje que le corresponde en su calidad de heredera de su fallecido padre señor **SEGUNDO CARLOS SIMBAÑA SEMANATE**, la señora **MARIA CONSUELO SIMBAÑA TOASO**, vende el **DOS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE** por Ciento; mientras que del porcentaje que le incumbe en calidad de heredera de su recordado padre **LUIS ALBERTO SIMBAÑA SEIVIANATE**, la señora **MARIA LAURA SIMBAÑA TOASO**, vende el **SEIS PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO**, todo lo cual se hace a favor del señor **ALEJANDRO AUQUILUI URQUIZO**, casado con la señora Luz María Huilcarema Huilcarema, quien por tal motivo pasa a adquirir en total **NUEVE PUNTO CERO VEINTE Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el inmueble relacionado.
- Derechos y acciones sobrantes, mediante compra a Alfonso del Hierro, según consta del Acuerdo Ejecutivo Número 6570, protocolizado el nueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, inscrito el diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, a favor del señor **CARLOS SIMBAÑA CUICHAN**.

4.2.- OBSERVACIONES:

- **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.-** aprobada mediante sentencia, dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el 15 de Mayo del 2000, y ratificada mediante sentencia subida en grado por la Corte Superior de Justicia Quinta Sala, el 10 de Septiembre del Dos mil uno, la misma que ha sido protocolizada el 20 de noviembre de 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el registro de la propiedad el 28 de abril del 2015, la misma que es como sigue: *"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara que los señores **SEGUNDO MANUEL MORALES LAMINA** y **CARMEN ELENA CHICAIZA TOAZO**, han adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, el terreno ubicado en el Barrio*



"Santa Isabel", Parroquia Cotocollao Cantón Quito, Provincia de Pichincha; cuyos linderos y dimensiones son: Norte: con propiedad del señor Roberto Mena y en una extensión de 14 metros; Sur: con la calle Belén Histórico y en una extensión de 13,95 metros; Este: con los herederos de la señora Melchora Semanate y en una extensión de 43.65 metros; Oeste: con los herederos del señor Carlos Simbaña y en una extensión de 41,60 metros. Dando una extensión total de 595.96 metros cuadrado."

- Se halla inscrita la demanda de 17 de diciembre de 1998, por orden del señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, Juicio No. 1469-98, en auto de 27 de octubre de 1998, propuesto por el señor Segundo Manuel Morales Lamiña en contra de Carlos Simbaña Cuichan, herederos presuntos y desconocidos, mediante el que solicita la prescripción adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón Quito.
- Con 7 de septiembre de 2006, se halla inscrita la demanda por orden del señor Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, Juicio No. 310-2005-ML, que sigue Vicente Toapanta Cabascango, en contra de herederos conocido de Antonio Cueva Gómez, señores Segundo Antonio Cueva Semanate, Martha Gómez Semanate, Enrique Gómez Semanate, Pascual Gómez Semanate, Francisco Gómez Semanate, Miguel Gómez Semanate, Ana Gómez Semanate, Melchora Semanate. Por otra parte, mediante recurso de apelación de 21 de noviembre de 2007, desecha la demanda de prescripción adquisitiva Extraordinaria de Dominio.
- Con fecha 9 de abril de 2009 se halla inscrita el auto de tres de marzo del 2009, dictado por el orden del señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, Juicio No. 1296-2008 JFV, que sigue la señora Fanny Ángela Chicaiza en contra de María Cecilia Simbaña Toaso, Segundo Cesar Simbaña Toaso, María Consuelo Simbaña Toaso, María Laura Simbaña Toaso, Luis Jaime Simbaña Toaso, dispone la inscripción de la **Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio** de un lote de terreno ubicado en la calle Velasco Ibarra sin número del Barrio Santa Isabel de Cotocollao, parroquia Cotocollao, con una superficie de cuatrocientos sesenta y tres con noventa metros cuadrados (463,90 m2).
- Con 13 de agosto de 2003, se halla inscrito el oficio No. 1601 de 31 de julio de 2003 remitido por el administrador de la Zona Equinoccial La Delicia del Distrito Metropolitano de Quito por delegación del señor Alcalde constate en la resolución número 001 de 18 de agosto de 2003 revoca la autorización de fraccionamiento otorgada mediante escritura de 27 de febrero de 2003, inscrita el 26 de junio de 2003.

5.- GRAVÁMENES:

Sobre los lotes de terreno número 1 y sobre el lote de terreno número dos situados en la parroquia Cotocollao, sector Santa Isabel se desprende que de conformidad con los certificados de gravámenes No. 1950804 de 1 de julio de 2022 y certificado número 1954492 de 13 de julio de 2022, consta que sobre dichos lotes no se encuentran hipoteca, embargo; y, prohibiciones de enajenar.



**Municipio
de Quito**

6.- CONCLUSIÓN:

Con lo indicado es pertinente considerar la siguiente conclusión:

En este contexto y sobre la base de la documentación descrita esta área legal de la Coordinación Unidad Especial “Regula Tu Barrio” La Delicia y Eugenio Espejo, se determina que el asentamiento cuenta con escrituras en derechos y acciones que consolidan el cien por ciento de los inmuebles y justifican su calidad de propietarios del lote de terreno número uno y lote de terreno número dos, producto del fraccionamiento del inmueble del señor Carlos Simbaña Cuichan, propietarios del predio situado en la parroquia Cotocollao, barrio Santa Isabel, calle Belén Histórico, por lo tanto se considera “factible” la continuidad del proceso de regularización enmarcado en lo dispuesto en la normativa vigente y conforme las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Abg. Raquel Balladares Pico RESPONSABLE LEGAL	9/11/2022	 Firmado electrónicamente por: ROSA RAQUEL BALLADARES PICO

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN A FAVOR DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO “SANTA ISABEL” DE COTOCOLLAO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

PARROQUIA: El Condado

EXPEDIENTE: No. 189 AZLD

FECHA: D.M.Q, 01 de diciembre de 2022

1 ANTECEDENTES:



De conformidad a lo establecido en los Certificados de Gravámenes No. 1950804 del 01 de julio de 2022 y Certificado de Gravámenes No. 1954492 del 13 de julio de 2022, se desprende que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotacollao, se encuentra ubicado en los lotes de terreno: LOTE número UNO (1) producto del fraccionamiento en cuatro mil setecientos once metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados, situado en la parroquia Cotacollao de este Cantón; y en el LOTE número DOS (2), producto del fraccionamiento, situado en la parroquia Cotacollao de este Cantón. El asentamiento cuenta con escrituras en derechos y acciones debidamente inscritas en el registro de la propiedad mismas que justifican la tenencia de la tierra, conforme se desprende de los certificados de gravámenes correspondientes; estos macro lotes se encuentran ubicados en la parroquia Cotacollao. En la actualidad, conforme a lo establecido en el IRM, se encuentra ubicado en la parroquia El Condado, cantón Quito, provincia de Pichincha.

El asentamiento humano de hecho y consolidado, cuentan con una directiva Ad Hoc, la cual se constituyó mediante Acta de Asamblea General Ordinaria No. 001, en la cual se nombra a la directiva Ad –Hoc, del barrio “Santa Isabel” de Cotacollao, que se desarrolló el 15 de enero de 2022, organización social constituida con el objetivo de trabajar mancomunadamente para el

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

mejoramiento de la calidad de vida del asentamiento, sin fines de lucro; designado al señor José Alfredo Morales Naranjo, para que a nombre y representación comparezca al proceso de regularización prioritaria ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Los moradores asentados en el predio del asentamiento, concurrieron a la oficina de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Coordinación La Delicia y Eugenio Espejo, solicitando información sobre el proceso integral de regularización, además, manifestaron que no cuentan con la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, en vista de que se encuentran ocupando dicho predio en forma irregular, lo cual les ha impedido llevar una vida digna a las personas que habitan en el sector.

Mediante oficio s/n de 03 de diciembre de 2021, el señor José Morales Naranjo, en su calidad de Presidente Ad hoc del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, solicitó a la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, se gestione y canalice el proceso integral de regularización al predio donde se encuentran asentados.

Con estos antecedentes, los funcionarios de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Coordinación La Delicia y Eugenio Espejo, procedieron a realizar una socialización e inspección “In Situ” el 15 de marzo de 2022, a las 11:00, donde se verificó la información proporcionada por los moradores, como se desprende en la ficha de visita de campo.

Con la finalidad de efectuar el estudio pertinente, el análisis socio económico y determinar condiciones: sociales, falta de planificación, integración urbana, y condiciones de vulnerabilidad en el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, se procedió a levantar información a través de instrumentos de investigación (encuesta, entrevistas, visitas, etc.), conjuntamente con todos los moradores del asentamiento, cuyos resultados constan en el presente informe.

El presente estudio se lo ha realizado para determinar la realidad socio económica del asentamiento al momento del inicio del proceso integral de regularización.

2. NORMATIVA LEGAL Y CRITERIOS TÉCNICOS

2.1. Normativa Legal.

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”*;

El artículo 415 de la norma íbidem, establece que los *“(…) Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo que permitan regular el crecimiento urbano”*.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - LOOTUGS:

“Artículo 74.- Asentamiento de hecho. - Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004

encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.”

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente:

“Artículo 3689.- Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social. - Conforme lo establecido en el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, se considerará asentamiento humano de hecho a la ocupación precaria con fines habitacionales, pero en forma pública, pacífica, ininterrumpida por el plazo no menos a cinco años, que en uno o más lotes ajenos hacen un conjunto de familias. Para que estos asentamientos humanos de hecho se consideren consolidados deberán tener condiciones de accesibilidad y edificaciones habitadas, en una proporción tal, que a juicio del órgano competente metropolitano se pueda establecer su consolidación. Se entenderá como posesión de forma pública y pacífica, la ocupación de los lotes con ánimo de señor y dueño, y sin uso de la fuerza.

“Artículo 3716.- Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. - Con la finalidad de que la regularización atienda el derecho constitucional al hábitat y a la vivienda adecuada, en las ordenanzas de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados se hará la declaratoria de interés social del asentamiento, siempre que se cumplan con las siguientes condiciones:

1. Falta de planificación urbanística.
2. Inseguridad jurídica en cuanto a la propiedad individual de la tierra.
3. Viviendas con calidad estructural reducida.
4. Falta parcial o total de servicios básicos.
5. Acceso inadecuado al agua potable.
6. Superpoblación y/o hacinamiento poblacional.

Los asentamientos que cumplan las condiciones socioeconómicas, legales y físicas, serán declarados de interés social dentro del mismo proceso de regularización. La declaratoria de Interés Social del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, dará lugar a las exoneraciones referentes a la contribución de las áreas verdes y a los incentivos que la normativa metropolitana y nacional determinen cuando exista dicha declaratoria, de acuerdo a la ley.”

“Artículo 3724.- Requisitos. - Los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social serán factibles con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. La ocupación del bien inmueble a regularizarse por un tiempo mínimo de 5 años;
- b. Propiedad del bien inmueble a nombre de los beneficiarios, sea de forma colectiva o individual mediante la figura de derechos y acciones;
- c. Una consolidación mínima del 35%, la cual será establecida de conformidad con los parámetros expuestos en el presente Título; y,
- d. Un mínimo de 11 lotes resultantes del proceso de regularización; y,
- e. Los demás requisitos establecidos en el presente Título.”

“Artículo 3725.- Asentamientos no susceptibles de regularización.- No podrán ser objeto del proceso de regularización los asentamientos humanos de hecho y consolidados, ubicados en áreas verdes municipales, los asentados en áreas declaradas de utilidad pública e interés social a excepción de los casos establecidos en el Título I de este Libro, y en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, los ubicados en franjas de derecho de vías, zonas de riesgo no mitigable, zonas de protección ecológica donde no sea viable un cambio de zonificación, zonas de protección especial, los terrenos con pendientes superiores a 45°, las áreas correspondientes a cuerpos de agua en general, los bienes que

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

pertenezcan al patrimonio forestal y de áreas naturales del Estado, ni a las tierras del patrimonio del Ministerio del Ambiente. Sin embargo, si en un predio o lote existe una parte del inmueble que pueda habilitarse y otra que no, se procederá a realizar el proceso de regularización del asentamiento humano en la parte que no se halle afectada. Para ello, se podrá autorizar el fraccionamiento y la adjudicación individual de los lotes no afectados y no se autorizará que en las áreas afectadas por riesgos no mitigables y no regularizables se mantengan asentamientos existentes o se produzcan nuevos asentamientos. El cumplimiento de esta disposición será de responsabilidad de la Administración Zonal respectiva y de la Agencia Metropolitana de Control.”

“Artículo 3727.- Tiempo de ocupación y porcentaje de consolidación. - El tiempo de ocupación y consolidación de un asentamiento se determina bajo los siguientes parámetros:

a. Para efectos de aplicación del presente Título, la ocupación del predio objeto de regularización será mínimo de cinco años previo al inicio del proceso de regularización, de forma material, pública, pacífica e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad, debiendo demostrarse el uso o habitación;

b. El nivel de consolidación no podrá ser inferior al 35%.”

“Artículo 3730.- Áreas verdes y de equipamiento público.- El establecimiento de las áreas verdes y de equipamiento público para el caso de los asentamientos humanos de hecho y consolidados y de interés social, deberá respetar el porcentaje del 15% del área útil del predio; sin embargo, este porcentaje podrá disminuirse gradualmente, según su porcentaje de consolidación y de acuerdo al plazo y demás condiciones establecidas en la ley. El faltante de áreas verdes será compensado pecuniariamente con excepción de los asentamientos declarados de interés social. La disminución en la contribución obligatoria de áreas verdes y de equipamiento será excepcional, previo el estudio pormenorizado del nivel de consolidación, que determine la imposibilidad de la contribución de las áreas verdes y de equipamiento, en cuyo caso se aplicará la tabla de gradación de la contribución de áreas verdes para los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, la misma que constará en el anexo técnico de este Título, que será elaborado por la Unidad Especializada en los Procesos de Regularización en coordinación con la entidad responsable de territorio, hábitat y vivienda.”

“Artículo 3735.- Solicitud inicial.- Para iniciar el trámite se deberá presentar una solicitud por la parte interesada a la Unidad Técnica Especializada en los Procesos de Regularización, solicitando la regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado con el siguiente contenido:

a. Nombres completos del solicitante, del asentamiento humano y/o de la organización social bajo la cual se agrupan, en caso de existir;

b. Identificación clara y precisa del bien inmueble donde se encuentran ubicados, con determinación de la zona y parroquia de acuerdo a la escritura;

c. Petición concreta de regularización;

d. Identificación de domicilio, correo electrónico y número de teléfono para notificaciones. Para justificar la propiedad, verificar el estado socioeconómico y determinar las obras civiles y de infraestructura existentes y más características de cada Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, se considerará la siguiente documentación:

a. Documentos socio-organizativos:

1. Inscripción y aprobación de la personalidad jurídica por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) o el organismo regulador que corresponda, en caso de que la escritura esté a nombre de una organización social.

2. Listado de socios de la organización social.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

b. Documentos legales:

1. Escritura(s) del bien inmueble a regularizar.
2. Certificado de gravámenes del predio, emitido por el Registro de la Propiedad, actualizado.
3. Facturas de pago de servicios básicos, en caso de existir.”

“Artículo 3737.- Elaboración de informes para la regularización.- A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones, la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización elaborará los siguientes informes:

1. Calificación inicial: una vez iniciado el trámite, se procederá a determinar la propiedad, años de ocupación, el estado de consolidación del asentamiento, riesgos evidentes, así como a levantar la información de campo que se considere pertinente. De ser necesario se contará con la colaboración obligatoria de los interesados y órganos de la administración municipal.

2. Socio-Organizativo: considerará los componentes sociales y organizativos, incluyendo la población, las condiciones socio-económicas, de consolidación y tiempo del asentamiento humano;

3. Legal: considerará el cumplimiento de la normativa vigente para la aplicación del proceso de regularización;

4. Técnico: considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios.”

2.2 Criterios Técnicos.

A. ABASTECIMIENTO DE AGUA:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), Organización de las Naciones Unidas (ONU Hábitat), disponen del Programa Conjunto de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento (JMP, por sus siglas en inglés), donde se analiza lo siguiente:

Fuentes Mejoradas:

- Tubería, conexión que llega a la vivienda, parcela, jardín o patio.
- Tubería, conexión que llega a la propiedad vecina
- Grifos públicos
- Pozo entubado/de perforación
- Pozo excavado protegido
- Manantial protegido
- Agua lluvia

Fuentes No Mejoradas:

- Pozo excavado no protegido
- Manantial no protegido
- Carro con pequeño tanque / tonel
- Agua distribuida por un vendedor (carro con un pequeño depósito/bidón) Camiones cisterna

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

- Agua superficial (rio, presa, lago, laguna, arroyo, canal, canal de irrigación) Agua embotellada /a.

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS:

La EPMAPS, establece los requisitos necesarios para realizar una Conexión Inicial de Agua Potable y/o Alcantarillado, en base a la presentación de los siguientes requisitos:

- Se requiere llenar la solicitud de conexión domiciliaria de agua potable, alcantarillado o cambio de diámetros de conexión debe:
- Presentar Copia de la escritura con la inscripción del Registro de la Propiedad y/o certificado de gravamen actualizado.
- Nombramiento del representante legal y RUC actualizado, en caso de ser persona jurídica.
- Comprobante de pago del Impuesto Predial.
- Fotografía impresa del sitio (ubicación para medidor).
- Para las parroquias metropolitanas suburbanas, certificado del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo, en caso de no poseer número de predio municipal ni la escritura.¹

B. ACCESO A LUZ ELÉCTRICA:

La Empresa Eléctrica Quito - EEQ, establece los requisitos necesarios para la instalación de un nuevo servicio de energía eléctrica, en base a la presentación de los siguientes requisitos:

Persona natural:

- Cédula de identidad o pasaporte
- Escritura o documento legal que acredite la propiedad, posesión legítima, arrendamiento o anticresis sobre el inmueble donde se instalará el servicio.
- En el caso de un inmueble arrendado, el solicitante deberá además presentar una autorización del dueño del inmueble para que el arrendatario pueda gestionar la obtención del suministro ante la Empresa.
- Autorización debidamente suscrita por el solicitante, para el caso de que un tercero realice el trámite.

Persona Jurídica:

- Registro Único de Contribuyentes - RUC;
- Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- Escritura o documento legal que acredite la propiedad, posesión legítima, arrendamiento o anticresis del inmueble donde se va a instalar el servicio.
- En el caso de un inmueble arrendado, el solicitante debe además presentar una autorización del dueño del inmueble para que el arrendatario pueda gestionar la obtención del suministro ante la Empresa

¹Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (07 de septiembre de 2022). *Instalación de conexión inicial de agua potable y/o alcantarillado en un predio; y, Cambio de diámetro. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).* www.quito.gob.ec
https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=312&AspxAutoDetectCookieSupport=1.

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004

Requisitos Especiales:

Cuando no sea posible la presentación de instrumentos jurídicos (títulos) legalmente otorgados que determinen la propiedad o posesión del inmueble para el que se solicita el servicio de energía eléctrica, la Empresa Eléctrica Quito acepta uno de los siguientes documentos:

- Para los casos de solicitantes con residencia legal del inmueble, pero que no exista el título de propiedad jurídicamente otorgado, la empresa puede aceptar una declaración juramentada que indique que el usuario reside de manera legal en el lugar para el cual está solicitando el servicio público de energía eléctrica. Esta declaración juramentada no es aceptable para cambio de nombre del titular del contrato de suministro.
- Para el caso de solicitudes de suministro de energía eléctrica en asentamientos humanos en proceso de regularización, se solicita el certificado de que el predio está en proceso de legalización, proporcionado por la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STCPAHI) o del Sistema Nacional de Información de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (SIGTIERRAS).²

C. EL HACINAMIENTO:

Hacinamiento es el acto y el resultado de hacinar: acaparar, almacenar o amontonar sin ningún tipo de orden. El concepto suele usarse con referencia a la aglomeración de personas en un espacio reducido o cuya superficie no es suficiente para albergar a todos los individuos de manera segura y comfortable.³

Consideraciones en torno al concepto de Hacinamiento:

En el artículo: El Hacinamiento: La Dimensión no visible del déficit habitacional⁴, se analiza en términos generales, el factor demográfico (crecimiento vegetativo de la población y migraciones), los componentes físicos de la vivienda y de su entorno y también ciertos componentes sociales, tal es así, que lo definen de la siguiente manera:

Componentes físicos:

Se incluyen el diseño de la vivienda, la habitabilidad de la construcción, la situación sanitaria, las condiciones del lugar de emplazamiento y los medios físicos de integración social (camino, equipamiento educativo, sanitario, etc).

Componentes sociales:

Comprenden la densidad habitacional, es decir la relación entre el número de habitantes y el espacio disponible (la densidad se convierte en hacinamiento cuando sobrepasa ciertos límites tolerables) y el régimen de tenencia de la vivienda (propietario, inquilino, ocupante de hecho, vivienda cedida en calidad de préstamo, etc) (Puga J. 1983).

² Empresa Eléctrica Quito, (16 de septiembre de 2022). *Instalación de nuevo servicio de energía eléctrica | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. (EEQ).* (www.gob.ec)

³ Definición de (16 de septiembre de 2022). Definición de hacinamiento - Qué es, Significado y Concepto. Consultado en <https://definicion.de/hacinamiento/>

⁴ CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1980-1991. CEPAL (1993) Ministerio de Economía. Secretaría de Programación Económica "Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas 1980-1991", Buenos Aires.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

Formas de Hacinamiento:

Si consideramos el factor de *“personas por cama, de personas por cuarto, de familias por vivienda y de viviendas por terreno. Son conocidas, además, otras acepciones del concepto de hacinamiento: por ejemplo, cuando se emplea una o más habitaciones para un uso distinto, además de aquel para el cual fueron diseñadas”*.⁵

Otro indicador *“para medir el uso intensivo del espacio lo constituye la cantidad de m² disponibles por persona”*.⁶

Finalmente, en lo que se refiere a nuestra realidad, para analizar el indicador de hacinamiento, el cual se mide en base a la relación entre el número de personas y el número de cuartos disponibles (o potencialmente utilizables) para dormir en una vivienda. Para el Ecuador el umbral de hacinamiento es de 3 o más personas por habitación.⁷

3 ANÁLISIS FÁCTICO Y REQUISITOS DEL PROCESO DE REGULARIZACION INTEGRAL

El presente análisis, tiene como base la información recabada de las visitas *“In Situ”*, de los resultados obtenidos del instrumento de investigación - Encuesta Socio económica practicada al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio *“Santa Isabel”* de Cotocollao, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3724 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el que se determinan los requisitos para el proceso integral de regularización, de acuerdo al análisis de los siguientes parámetros:

Ubicación

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio *“Santa Isabel”* de Cotocollao, se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha, zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito, al noroccidente de la ciudad, parroquia El Condado, de competencias de la Administración Zonal La Delicia.

Tiempo de Existencia

En relación a la documentación ingresada y que forma parte integral del expediente de regularización No. 189 AZLD, se considera que las ventas de porcentajes de derechos y acciones se realizaron desde el año 1963, cabe indicar que, mediante la ejecución de la encuesta se corroboró la información que los moradores del asentamiento en un porcentaje del 100% se encuentran habitando por más de 5 años; por lo que se ha evidenciado que la ocupación del bien inmueble a regularizarse es de aproximadamente 59 años.

⁵ CHAPIN, Stuart (1963) "Algunos Problemas de la Vivienda en Relación con la Higiene" en: Merton R.K. "Sociología de la Vivienda (Bs.As., Hombre y Sociedad).

⁶ IGLESIAS de USSEL, Julio (1993), "Vivienda y Familia" en: Garrido Medina L., Gil Calvo E. "Estrategias familiares" (Madrid, Alianza).

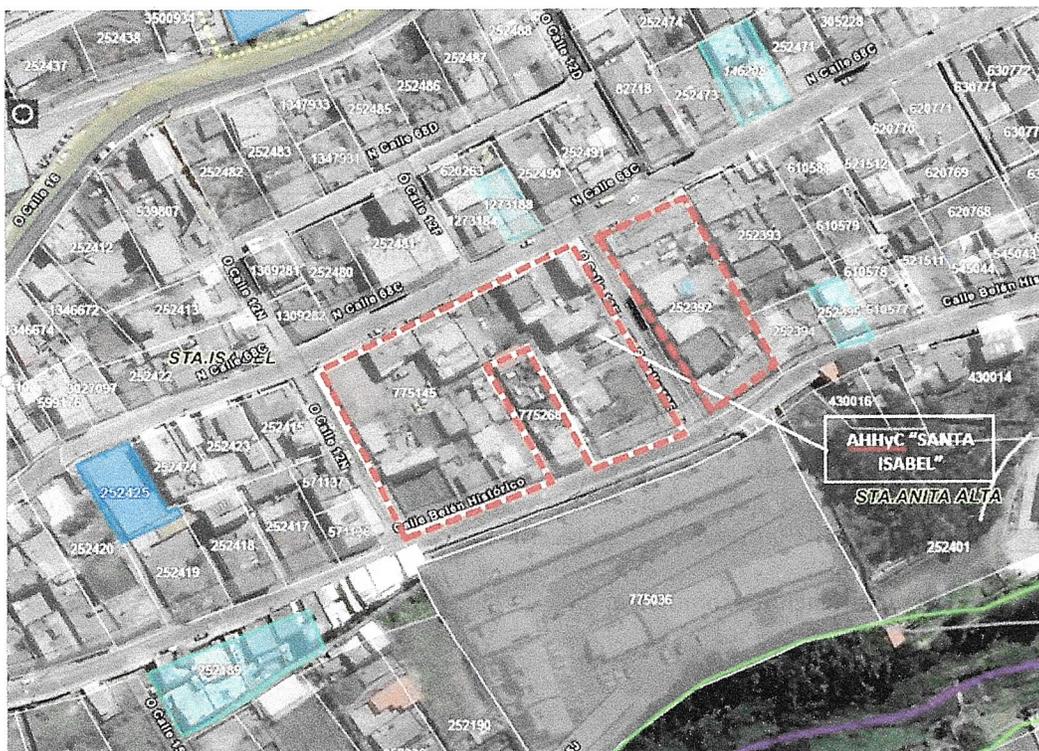
⁷ Comisión Económica para América Latina (CEPAL 2017) "INDICADORES NO MONETARIOS DE POBREZA: AVANCES Y DESAFÍOS PARA SU MEDICIÓN" en: SANTIAGO DE CHILE, 15 Y 16 DE MAYO 2017. Pablo Villatoro, Unidad de Estadísticas Sociales de la División de Estadísticas, CEPAL.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004

Consolidación, obras de infraestructura y civiles:

De la inspección realizada "In Situ" y en base a la información proporcionada por los moradores del asentamiento, se determinó que el predio tiene una consolidación del 88.88%, de conformidad con el levantamiento plani-altimétrico que forma parte del expediente, el predio en proceso de regularización se encuentra con una proyección de fraccionamiento de 18 lotes, de los cuales 16 cuentan con construcciones (viviendas), cuyas características constructivas son: bloque, loza, zinc y enlucido.

El asentamiento humano de hecho y consolidado, cuenta con una infraestructura vial que permite acceder al mismo, presentando una consolidación que ha permitido fortalecer la convivencia colectiva y conllevar una planificación en desarrollo y bienestar de los moradores que habitan en el asentamiento y de esta forma garantizar el buen vivir de las personas, además existen equipamientos cercanos como: centros de educación, salud, seguridad y recreación a una distancia aproximada de 300 metros.



En lo que respecta a las obras de infraestructura y civiles, de conformidad a los resultados obtenidos del levantamiento de información mediante la encuesta física y virtual se desprende los siguientes resultados de percepción social:

- La energía eléctrica cubre al 100% de moradores, esto debido a que todos cuentan con medidores de energía eléctrica individuales.
- El agua potable cubre a los moradores en un 100%, debido a que todos disponen del servicio.
- El sistema de alcantarillado, tiene una cobertura al 100%, esto debido a que todos los lotes cuentan con conexión a la tubería central de alcantarillado.
- Se identificó que cuentan con las siguientes obras civiles: Calzada en un 100%, Aceras al 100% y Bordillos 100%.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

Población del asentamiento

Del levantamiento de la información y del análisis de los resultados de la encuesta, se determinó una población aproximada de 72 habitantes en el predio denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao.

Así mismo, de la tabulación de resultados obtenidos, se determina que, el 27.77% de los copropietarios, son personas de la tercera edad y no ejercen ninguna actividad económica debido a que ya se han jubilado y los escasos recursos que obtienen corresponden a sus pensiones jubilares. Esta falta de recursos acarrea una inestabilidad y falta de recursos económicos, lo que afecta conllevar el buen vivir.

Datos del Asentamiento.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	La Delicia
PARROQUIA:	El Condado
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Ad hoc
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:	Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. José Morales Naranjo
NÚMERO DE LOTES:	18
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	59 años
CONSOLIDACIÓN:	100%
POBLACIÓN BENEFICIADA	72

4 ANÁLISIS DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3716 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que manifiesta: “*Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados*”, de acuerdo al análisis de los siguientes parámetros:

1.- Falta de planificación urbanística.



 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "Santa Isabel" de Cotocollao, conforme al análisis técnico realizado, no cuenta con un plano de fraccionamiento, ni permisos de construcción aprobados por autoridad competente, en tal razón, se evidencia que las viviendas del predio a intervenir, fueron construidas informalmente.



Como resultado del estudio efectuado, se ha logrado determinar que el crecimiento urbanístico generado en la parroquia El Condado en las últimas décadas, se debe a la alta demanda de adquisición tierra habitable en el sector.

La falta de planificación, la carencia de ordenamiento en el uso de suelo por parte de los copropietarios del predio en el que se encuentra el asentamiento humano descrita en el párrafo precedente, y el número de copropietarios en el presente asentamiento; ha provocado el alto porcentaje de consolidación en el asentamiento, lo que ha ocasionado que en el presente asentamiento no exista este espacio para la recreación y esparcimiento de niños, jóvenes y adultos, conforme lo establece la normativa.

2.- Inseguridad jurídica

Del análisis legal, realizado a la documentación que forma parte integrante del expediente del asentamiento humano, se desprende que los moradores no cuentan con escrituras individuales como cuerpo cierto en cada uno de los lotes, producto del fraccionamiento de hecho, lo que produce inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Sin embargo, se evidencia que los moradores de este asentamiento, cuentan con escrituras en derechos y acciones de dos macrolotes, identificados con los números de predio: 252392 y 775145; justificando de esta manera la tenencia legal de la tierra.

3.- Viviendas con calidad estructural reducida

A partir de la inspección realizada en "In Situ", se verificó que, las estructuras de las viviendas son de carácter informal, puesto que, no fueron construidas con una normativa que garantice una ejecución y control de la construcción; ni tampoco con asesoramiento técnico profesional de la rama, por lo tanto, las viviendas disponen de una calidad de estructural reducida. Conforme se puede apreciar de las fotografías 1 y 2, que siguen a continuación:

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

Fotografía No. 1



4.- Falta parcial o total de servicios básicos

Del levantamiento de la información y del análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento - Encuesta, a los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, se ha determinado que se cuenta con los siguientes resultados:

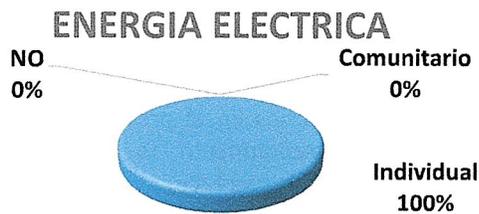
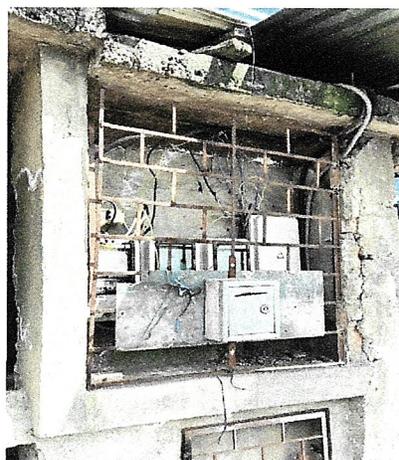


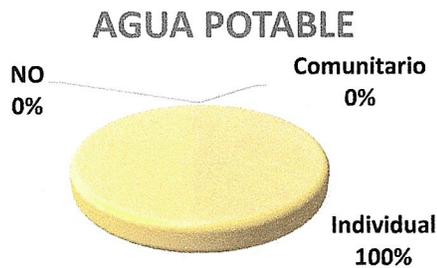
Figura 1.- Correspondientes al porcentaje de Energía Eléctrica del AHHYC denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao.

Fotografía No. 2



	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004

Del análisis de la información proporcionada por los moradores (Figura 1), contrastada con la información levantada en la visita "In Situ" (Fotografía No. 2); se desprende que algunas de las conexiones fueron realizadas de manera artesanal, y que el servicio es parcial, esto debido a que 16 de los lotes que conforman el asentamiento cuentan con medidores individuales, e incluso se evidencia que existen lotes de terreno que cuentan con más de una conexión y/o dotación del servicio; pero también se refleja que existen 2 lotes baldíos, los cuales no cuentan con medidores de luz eléctrica. Por lo tanto, el servicio solo abarca al 88.88% de la población y el 11.12% restante, no cuenta con el servicio, conexión o medidores.



Figuras 2 y 3.- Correspondientes al porcentaje de Agua Potable y Alcantarillado del AHHYC denominado Barrio "Santa Isabel" de Cotocollao.

Fotografía No. 3



Fotografía No. 4



Del análisis de la información proporcionada por los moradores (Figuras 2 y 3), contrastada con la información levantada en la visita "In Situ" (Fotografías No. 3 y 4); se desprende que el servicio es parcial, esto debido a que 16 de los lotes que conforman el asentamiento cuentan con medidores individuales y 2 lotes son baldíos, los cuales no cuentan con medidores de agua potable. Así mismo, se evidencia que existen lotes de terreno que cuentan con más de una conexión y/o dotación del servicio.

Por lo tanto, el servicio solo abarca al 88.88% de la población y el 11.12% restante, no cuenta con el servicio, conexión o medidores de agua potable.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

5.- Acceso inadecuado al servicio de agua potable

Fotografía No. 5



De la información proporcionada por los moradores del asentamiento, (Fotografía No. 5), se desprende que la mayoría de sus conexiones se realizaron hace más de 5 décadas atrás, cuya tubería es de asbesto y cemento y que actualmente se encuentra obsoleta, lo que ocasiona que exista baja presión por la presencia de obstáculos en la tubería y mala calidad de agua para el consumo humano.

Adicional a ello, se enfatiza en que el acceso es parcial, debido a que existen lotes de terreno que no tiene dotación del servicio.

6.- Superpoblación y/o hacinamiento poblacional

Del análisis estadístico obtenido con la aplicación del instrumento encuesta a los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, se determinó que existe hacinamiento, conforme a los siguientes parámetros:

- Hacinamiento por familias:
Se ha logrado determinar que existe hacinamiento por familia, esto debido a que el 11.56% de los copropietarios se encuentran conviviendo más de tres personas por habitación, de conformidad a lo dispuesto por la CEPAL la cual menciona que, un indicador de hacinamiento se mide en base a la relación entre el número de personas y el número de cuartos disponibles (o potencialmente utilizables) para dormir en una vivienda. Para el Ecuador el umbral de hacinamiento es de 3 o más personas por habitación.

5 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

Bajo todos los parámetros analizados en los apartados que anteceden, se ha determinado que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, presenta condiciones socio económicas vulnerables, por las siguientes consideraciones:

- El nivel educativo del sector es de primaria, en un 55.56%.
- El 27.77% de la población, son personas de la tercera edad y no ejercen ninguna actividad económica debido a que ya se han jubilado.
- El 72.22% no cuentan con un empleo estable, y que el 11.11% de la población cuenta con un empleo estable cuyo ingreso mensual fluctúa entre 401 a 1000 dólares, y el 16.67%

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004

restante tiene un ingreso mensual que corresponde a sus pensiones jubilares, en tal virtud, se evidencia que el 72.22% de la población del asentamiento, no puede cubrir la Canasta Básica Familiar, debido a la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento, lo que afecta conllevar el buen vivir.

- Así mismo, se desprende que el asentamiento tiene una existencia de 59 años, tiempo en el cual la expansión urbana no se proyectaba hacia el norte de la urbe, puesto que estas zonas eran consideradas como zonas rurales.
- Con la aplicación de la encuesta socio económica al asentamiento, se determinó que, el 11.56%% de los copropietarios se encuentran conviviendo en hacinamiento, de conformidad a lo dispuesto por la CEPAL.

6 CONCLUSIÓN:

Con lo indicado es pertinente considerar las siguientes conclusiones:

- El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, cumple con los requisitos básicos para ser considerado dentro de un proceso integral de regularización que gestiona y canaliza la Unidad Especial “Regula tu Barrio” - Coordinación La Delicia y Eugenio Espejo; y, con esto conseguir la regularización de su tierra y la obtención de los títulos individuales de propiedad.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 3716 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que dispone: “*Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados*”, al análisis de la información proporcionada por los moradores mediante la aplicación del instrumento encuesta socio económica, y de la información verificada en campo, se determinó que las personas moradoras del asentamiento, no cubren las necesidades básicas, esto sumado a que en este asentamiento habitan personas de la tercera edad, constituyéndose en un grupo vulnerable, y que la falta de recursos económicos en los que vive la población, afecta a su calidad de vida, se sugiere que se considere al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, como un asentamiento de INTERÉS SOCIAL.
- Por lo expuesto, se emite criterio socio organizativo FAVORABLE para continuar con el proceso integral de regularización para el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao.

7 ANEXOS

1. Ficha de Campo - inspección inicial al Barrio “Santa Isabel” de Cotocollao.
2. Fotografías de inspección “*In Situ*”.
3. Informe de Pre calificación.
4. Levantamiento de información y tabulación de resultados. Se adjunta un cd con los resultados y el análisis respectivo (documento en Excel) de los datos estadísticos obtenidos de la encuesta efectuada. (Incluye archivo de encuestas físicas y digitales).

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SONIA FERNANDA
DURAN GARCIA**

Abg. Fernanda Durán G.
Responsable Socio Organizativo
UERB LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO	CÓDIGO: UERB-CLD-AZLD-ISO-2022-004
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO	

VALIDACIÓN DEL COORDINADOR:

Avalo que la información presentada por la Responsable Organizativa de la UERB – La Delicia y Eugenio Espejo, Abg. Fernanda Durán García, para el proyecto de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado barrio “Santa Isabel” de Cotocollao, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento pertinente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**NELSON SANTIAGO
MANOSALVAS CEDENO**

Ing. Santiago Manosalvas Cedeño
Coordinador de la UERB – La Delicia y Eugenio Espejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO
"SANTA ISABEL" DE COTOCOLLAO

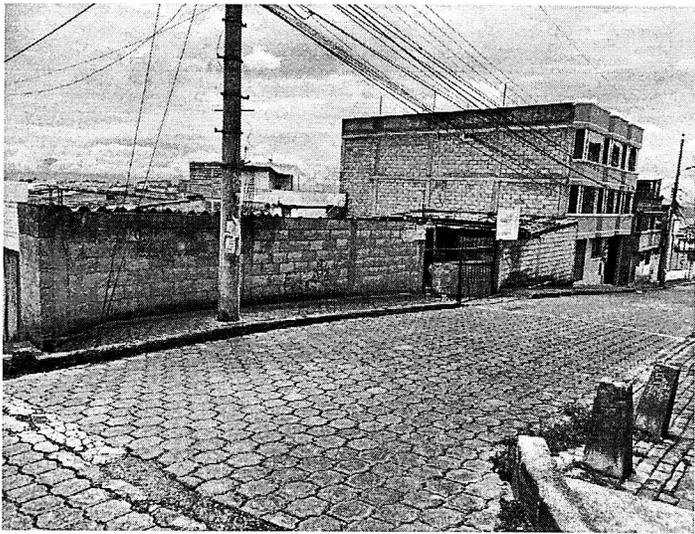
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN
INSPECCIÓN Y RECOPIACION DE INFORMACIÓN

Fecha: 15 de marzo de 2022

Hora: 11:00 AM





- 52 - Cincuenta y dos

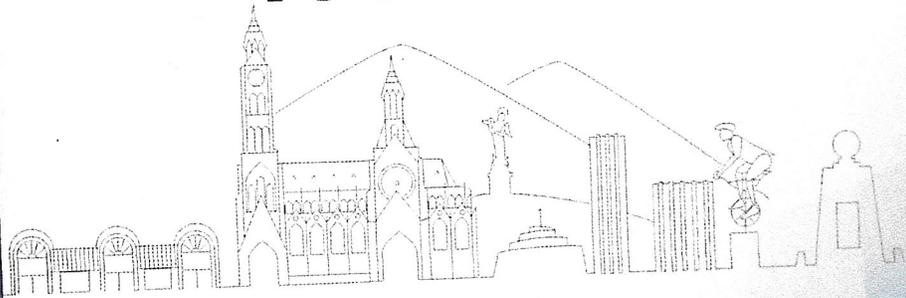


Por un
Quito
Digno

Encuesta y
Análisis de
Resultados -
AHYC "Santa
Isabel" de
Cotacollao

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**



Por un
Quito
Digno



ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

¿Cuál es su ingreso mensual?	CANTIDAD	%
Sin ingresos	2	11,11
De 1 a 200 dólares	3	16,67
De 201 a 400 dólares	8	44,44
De 401 a 1000 dólares	5	27,78
De 1001 a 1500 dólares	0	0,00
De 1501 en adelante	0	0,00
TOTAL	18	100,00

no cubren la canasta básica
72,22

cubrir la canasta básica
27,78

¿Que tipo de relación laboral tiene usted?	CANTIDAD	%
Desempleado	2	11,11
Empleado	2	11,11
Empleado ocasional	1	5,56
Negocio propio	10	55,56
Jubilado	3	16,67
TOTAL	18	100,00

16,67

no tiene empleo estable
72,22

estabilidad laboral
27,78

¿Cuál es su nivel educativo?	CANTIDAD	%
Sin instrucción	0	0,00
Primaria	10	55,56
Secundaria	7	38,89
Carrera Técnica	0	0,00
Universidad / Tercer Niv	1	5,56
Cuarto Nivel	0	0,00
TOTAL	18	100,00

94,44

¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?	CANTIDAD	%
Ninguna	1	5,56
1 persona	3	16,67
2 personas	13	72,22
3 o más personas	1	5,56
TOTAL	18	100,00

HABITANTES APROX.

¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	CANTIDAD	TOTAL
Ninguna / no existe vivi	0	0
1 persona	0	0
2 personas	6	12
3 personas	2	6
4 personas	5	20
5 personas	1	5
6 personas	2	12
7 personas	1	7
8 o más personas	1	8
TOTAL	18	70

HAB APROXI

TIEMPO

¿Qué tiempo vive en este lugar?	CANTIDAD	%
más de 5 años	17	94,44
menos de 5 años	1	5,56
TOTAL	18	100,00

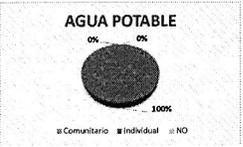
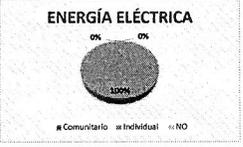
SERVICIOS BÁSICOS

¿Cómo se abastece?	CANTIDAD	%
Comunitario	0	0,00
Individual	18	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	18	100,00

Agua Potable	CANTIDAD	%
Comunitario	0	0,00
Individual	18	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	18	100,00

Alcantarillado	CANTIDAD	%
Comunitario	0	0,00
Individual	18	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	18	100,00

Pozo séptico	CANTIDAD	%
Comunitario	0	0,00
SI	0	0,00
NO	18	100,00
TOTAL	18	100,00



PISOS DE LA VIVIENDA

¿De cuántos pisos se conforma su vivienda?	CANTIDAD	%
Ninguno / no existe	0	0,00
1 piso	7	38,89
2 pisos	10	55,56
más de 3 pisos	1	5,56
TOTAL	18	100,00

Consolidación
100,00

INFRAESTRUCTURA

Calles / calzadas	CANTIDAD	%
SI	18	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	18	100,00

Aceras	CANTIDAD	%
SI	18	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	18	100,00

Baridillo	CANTIDAD	%
SI	18	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	18	100,00

HABITAMIENTO

¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?	VIVIENDAS	%
NO EXISTE	0	0,00
1 habitación	1	5,56
2 habitaciones	8	44,44
3 o mas habitaciones	9	50,00
TOTAL	18	100,00

¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	CANTIDAD	TOTAL
Ninguna / no existe vivi	0	0
1 persona	0	0
2 personas	6	12
3 personas	2	6
4 personas	5	20
5 personas	1	5
6 personas	2	12
7 personas	1	7
8 o más personas	1	8

6,00

RESULTADO 11,56

5,56

Andrés Ben Durán

Quito, 04 de julio de 2022

Ingeniero
Santiago Manosalvas Cedeño
COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO
Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Barrio "SANTA ISABEL" de Cotocollao, al mismo tiempo deseando éxitos en sus funciones.

Dentro del proceso de regularización que se está llevando a cabo a favor de nuestro barrio "SANTA ISABEL" de Cotocollao, ubicado en los predios número 252392 y 775145, pertenecientes a la parroquia de El Condado, cantón Quito, a usted informo que procedo a ingresar los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea Ordinaria No. 001, que se llevó a cabo el 15 de enero de 2022, en la cual se nombra a la directiva Ad – Hoc, del barrio "SANTA ISABEL" de Cotocollao, que fue protocolizada el 28 de junio de 2022 ante el doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito.
- 11 encuestas físicas que fueron aplicadas a los moradores del asentamiento que al sumarse con las 7 que se realizaron a través del link de la encuesta UERB, suman los 18 copropietarios.
- Copias de cédulas de los 18 copropietarios.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



JOSE MORALES NARANJO
PRESIDENTE AD –HOC DEL BARRIO "SANTA ISABEL" DE COTOCOLLAO
C.I.: 170468964-3
TELÉFONO: 09 88 191 888
DIRECCIÓN: Barrio Santa Isabel – Calle Belén Histórico y pasaje Atahualpa.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LA DELICIA
Recibido por: *Ab. Fernanda Durán*
Firma: *Durán*
Fecha: *04-Julio-2022*
09:00 am



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel					
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA			PARROQUIA: EL CONDADO		
NOMBRES Y APELLIDOS: Juana Auquilla Urquiza					
No. DE CÉDULA:	1713 73611-2	EDAD:	44	FECHA:	14-06-2022
CORREO ELECTRÓNICO: nancy.auquilla19@gmail.com			GENERO: Femenino		
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.					
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:			¿Qué tiempo vive en este lugar?		
<input type="checkbox"/> 1 persona			<input checked="" type="checkbox"/> más de 5 años		
<input checked="" type="checkbox"/> 2 personas			<input type="checkbox"/> menos de 5 años		
<input type="checkbox"/> 3 o más personas			¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?		
¿Cuál es su ingreso mensual?			<input type="checkbox"/> Desempleado		
<input type="checkbox"/> Sin ingresos			<input type="checkbox"/> Empleado		
<input type="checkbox"/> De 1 a 200 dólares			<input type="checkbox"/> Empleado ocasional		
<input checked="" type="checkbox"/> De 201 a 400 dólares			<input checked="" type="checkbox"/> Negocio propio		
<input type="checkbox"/> De 401 a 1000 dólares			<input type="checkbox"/> Jubilado		
<input type="checkbox"/> De 1001 a 1500 dólares			¿Cuántas personas habitan en la vivienda?		
<input type="checkbox"/> De 1501 en adelante			<input type="checkbox"/> Ninguna / no existe vivienda		
¿Cuál es su nivel educativo?			<input type="checkbox"/> 1 persona		
<input type="checkbox"/> Sin instrucción			<input type="checkbox"/> 2 personas		
<input checked="" type="checkbox"/> Primaria			<input type="checkbox"/> 3 personas		
<input type="checkbox"/> Secundaria			<input type="checkbox"/> 4 personas		
<input type="checkbox"/> Carrera Técnica			<input checked="" type="checkbox"/> 5 personas		
<input type="checkbox"/> Univesidad / Tercer Nivel			<input type="checkbox"/> 6 personas		
<input type="checkbox"/> Cuarto Nivel			<input type="checkbox"/> 7 o mas personas		
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?			¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?		

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
✓	2 Habitaciones / Dormitorios		1 piso
	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios	✓	2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
✓	Individual	✓	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
✓	Individual		SI
	NO	✓	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <u>/</u> NO <u>_____</u>	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <u>/</u> NO <u>_____</u>	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <u>✓</u> NO <u>_____</u>	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>1713736112</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel					
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA			PARROQUIA: EL CONDADO		
NOMBRES Y APELLIDOS: Patricia Chequeron Mambano					
No. DE CÉDULA:	1709820102	EDAD:	54	FECHA:	15-06-1968
CORREO ELECTRÓNICO: paty1u721@hotmail.com			GENERO: Femenino		
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.					
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:			¿Qué tiempo vive en este lugar?		
<input checked="" type="checkbox"/>	1 persona		<input checked="" type="checkbox"/>	más de 5 años	
<input type="checkbox"/>	2 personas		<input type="checkbox"/>	menos de 5 años	
<input type="checkbox"/>	3 o más personas		¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?		
¿Cuál es su ingreso mensual?			Desempleado		
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos		Empleado		
<input checked="" type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares		<input checked="" type="checkbox"/>	Empleado ocasional	
<input type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares		Negocio propio		
<input type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares		Jubilado		
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares		¿Cuántas personas habitan en la vivienda?		
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante		Ninguna / no existe vivienda		
¿Cuál es su nivel educativo?			1 persona		
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción		2 personas		
<input type="checkbox"/>	Primaria		<input checked="" type="checkbox"/>	3 personas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria		4 personas		
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica		5 personas		
<input type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel		6 personas		
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel		7 o mas personas		
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?			¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?		

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
<input checked="" type="checkbox"/>	2 Habitaciones / Dormitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	1 piso
	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios		2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunitario
	Individual		Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual		SI
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
			
FIRMA			
No. Cédula: <u>17098 20102</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel					
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA			PARROQUIA: EL CONDADO		
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Mayra Patricia Simbaña Uusca</i>					
No. DE CÉDULA:	<i>179182511-3</i>	EDAD:	<i>33</i>	FECHA:	<i>16/06/2022</i>
CORREO ELECTRÓNICO: <i>mayra-311989@hotmail.com</i>			GENERO: <i>Femenino</i>		
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.					
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:			¿Qué tiempo vive en este lugar?		
1 persona			<input checked="" type="checkbox"/>	más de 5 años	
<input checked="" type="checkbox"/> 2 personas				menos de 5 años	
3 o más personas			¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?		
¿Cuál es su ingreso mensual?			Desempleado		
Sin ingresos			Empleado		
De 1 a 200 dólares			Empleado ocasional		
<input checked="" type="checkbox"/> De 201 a 400 dólares			<input checked="" type="checkbox"/> Negocio propio		
De 401 a 1000 dólares			Jubilado		
De 1001 a 1500 dólares			¿Cuántas personas habitan en la vivienda?		
De 1501 en adelante			Ninguna / no existe vivienda		
¿Cuál es su nivel educativo?			1 persona		
Sin instrucción			2 personas		
Primaria			3 personas		
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria			<input checked="" type="checkbox"/> 4 personas		
Carrera Técnica			5 personas		
Univesidad / Tercer Nivel			6 personas		
Cuarto Nivel			7 o mas personas		
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?			¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?		

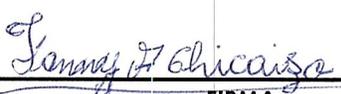
	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
<input checked="" type="checkbox"/>	2 Habitaciones / Dormitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	1 piso
	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios		2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual	<input checked="" type="checkbox"/>	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual		SI
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>172182511 -3</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel					
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA			PARROQUIA: EL CONDADO		
NOMBRES Y APELLIDOS: FANNY ANGELA CHICAIZA JAIME					
No. DE CÉDULA:		EDAD:	74	FECHA:	12/MARZO/1948
CORREO ELECTRÓNICO:			GENERO: FEMEDINO		
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.					
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:			¿Qué tiempo vive en este lugar?		
1 persona			<input checked="" type="checkbox"/> más de 5 años		
2 personas			<input type="checkbox"/> menos de 5 años		
3 o más personas			¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?		
¿Cuál es su ingreso mensual?			<input type="checkbox"/> Desempleado		
<input type="checkbox"/> Sin ingresos			<input type="checkbox"/> Empleado		
<input type="checkbox"/> De 1 a 200 dólares			<input type="checkbox"/> Empleado ocasional		
<input type="checkbox"/> De 201 a 400 dólares			<input type="checkbox"/> Negocio propio		
<input checked="" type="checkbox"/> De 401 a 1000 dólares			<input checked="" type="checkbox"/> Jubilado		
<input type="checkbox"/> De 1001 a 1500 dólares			¿Cuántas personas habitan en la vivienda?		
<input type="checkbox"/> De 1501 en adelante			<input type="checkbox"/> Ninguna / no existe vivienda		
¿Cuál es su nivel educativo?			<input type="checkbox"/> 1 persona		
<input type="checkbox"/> Sin instrucción			<input checked="" type="checkbox"/> 2 personas		
<input checked="" type="checkbox"/> Primaria			<input type="checkbox"/> 3 personas		
<input type="checkbox"/> Secundaria			<input type="checkbox"/> 4 personas		
<input type="checkbox"/> Carrera Técnica			<input type="checkbox"/> 5 personas		
<input type="checkbox"/> Univesidad / Tercer Nivel			<input type="checkbox"/> 6 personas		
<input type="checkbox"/> Cuarto Nivel			<input type="checkbox"/> 7 o mas personas		
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?			¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?		

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
	2 Habitaciones / Dormitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	1 piso
<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios		2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual	<input checked="" type="checkbox"/>	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual		SI
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>1702174390</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: NANCY ELIZABETH RODRIGUEZ CHICAIZA			
No. DE CÉDULA:	1712393703	EDAD:	49
		FECHA:	30/05/1973
CORREO ELECTRÓNICO: nancyroch_2@hotmail.com		GENERO: FEMENINO	
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
<input type="checkbox"/>	1 persona	<input checked="" type="checkbox"/>	más de 5 años
<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas	<input type="checkbox"/>	menos de 5 años
<input type="checkbox"/>	3 o más personas	¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		<input type="checkbox"/>	Desempleado
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos	<input type="checkbox"/>	Empleado
<input type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares	<input type="checkbox"/>	Empleado ocasional
<input type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares	<input checked="" type="checkbox"/>	Negocio propio
<input checked="" type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares	<input type="checkbox"/>	Jubilado
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares	¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante	<input type="checkbox"/>	Ninguna / no existe vivienda
¿Cuál es su nivel educativo?		<input type="checkbox"/>	1 persona
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción	<input type="checkbox"/>	2 personas
<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	3 personas
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/>	4 personas
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica	<input type="checkbox"/>	5 personas
<input checked="" type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>	6 personas
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel	<input type="checkbox"/>	7 o mas personas
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

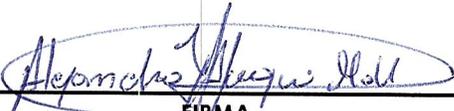
	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
	2 Habitaciones / Dormitorios		1 piso
<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual	<input checked="" type="checkbox"/>	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual		SI
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>1717353703</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: Alejandro Arquilla Urquiza			
No. DE CÉDULA:	171240433-2	EDAD:	47
CORREO ELECTRÓNICO:		GENERO: Masculino	
arquilla1974@gmail.com			
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
<input type="checkbox"/>	1 persona	<input checked="" type="checkbox"/>	más de 5 años
<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas	<input type="checkbox"/>	menos de 5 años
<input type="checkbox"/>	3 o más personas	¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		Desempleado	
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos	Empleado	
<input type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares	Empleado ocasional	
<input type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares	<input checked="" type="checkbox"/>	Negocio propio
<input checked="" type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares	Jubilado	
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares	¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante	Ninguna / no existe vivienda	
¿Cuál es su nivel educativo?		1 persona	
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción	<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas
<input type="checkbox"/>	Primaria	3 personas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria	4 personas	
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica	5 personas	
<input type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel	6 personas	
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel	7 o mas personas	
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
	2 Habitaciones / Dormitorios		1 piso
✓	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios		2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
✓	Individual		Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
✓	Individual		SI
	NO		NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>171240433-2</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: Ana E. Gacini C			
No. DE CÉDULA:	770441608-3	EDAD:	54
FECHA:	Enero 5 del 1968		
CORREO ELECTRÓNICO:		GENERO: Femenino	
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
<input type="checkbox"/>	1 persona	<input checked="" type="checkbox"/>	más de 5 años
<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas	<input checked="" type="checkbox"/>	menos de 5 años
<input type="checkbox"/>	3 o más personas	¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		Desempleado	
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos	Empleado	
<input type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares	Empleado ocasional	
<input checked="" type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares	<input checked="" type="checkbox"/> Negocio propio	
<input type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares	Jubilado	
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares	¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante	Ninguna / no existe vivienda	
¿Cuál es su nivel educativo?		1 persona	
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción	2 personas	
<input type="checkbox"/>	Primaria	3 personas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> 4 personas	
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica	5 personas	
<input type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel	6 personas	
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel	7 o mas personas	
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

<input checked="" type="checkbox"/>	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
	2 Habitaciones / Dormitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	1 piso
	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios		2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual	<input checked="" type="checkbox"/>	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual		SI
	NO		NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>170941608-3</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: Marco Marguero			
No. DE CÉDULA:	1712030558	EDAD:	48
FECHA:	10 / 1973		
CORREO ELECTRÓNICO: 0967622704		GENERO: M.	
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
<input type="checkbox"/>	1 persona	15	más de 5 años
<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas		menos de 5 años
<input type="checkbox"/>	3 o más personas	¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		<input type="checkbox"/>	Desempleado
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos	<input checked="" type="checkbox"/>	Empleado
<input checked="" type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares	<input type="checkbox"/>	Empleado ocasional
<input type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares	<input type="checkbox"/>	Negocio propio
<input type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares	<input type="checkbox"/>	Jubilado
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares	¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante	<input type="checkbox"/>	Ninguna / no existe vivienda
¿Cuál es su nivel educativo?		<input type="checkbox"/>	1 persona
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción	<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas
<input checked="" type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	3 personas
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	4 personas
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica	<input type="checkbox"/>	5 personas
<input type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>	6 personas
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel	<input type="checkbox"/>	7 o mas personas
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
	2 Habitaciones / Dormitorios		1 piso
✓	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios		2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda	3	más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
✓	Individual	✓	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
✓	Individual		SI
	NO	✓	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI ✓ NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI ✓ NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI ✓ NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>1712030558</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: Olga Maria Simbara Toazo			
No. DE CÉDULA:	171398799-6	EDAD:	41
FECHA:	25-junio-1981		
CORREO ELECTRÓNICO: kattykmc57@gmail.com		GENERO: Femenino	
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
<input type="checkbox"/>	1 persona	<input checked="" type="checkbox"/>	más de 5 años
<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas	<input checked="" type="checkbox"/>	menos de 5 años
<input type="checkbox"/>	3 o más personas	¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		Desempleado	
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos	Empleado	
<input type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares	Empleado ocasional	
<input checked="" type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares	<input checked="" type="checkbox"/>	Negocio propio
<input type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares	Jubilado	
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares	¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante	Ninguna / no existe vivienda	
¿Cuál es su nivel educativo?		1 persona	
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción	2 personas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Primaria	3 personas	
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/>	4 personas
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica	5 personas	
<input type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel	6 personas	
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel	7 o mas personas	
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
X	2 Habitaciones / Dormitorios		1 piso
	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios	X	2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
X	Individual	X	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
X	Individual		SI
	NO	X	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <u>X</u> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <u>X</u> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <u>X</u> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>171398799-6.</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: Manuel Longacha			
No. DE CÉDULA:	0600921209	EDAD:	67
CORREO ELECTRÓNICO:		GENERO:	
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
<input type="checkbox"/>	1 persona	<input checked="" type="checkbox"/>	más de 5 años
<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas	<input type="checkbox"/>	menos de 5 años
<input type="checkbox"/>	3 o más personas	¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		Desempleado	
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos	Empleado	
<input type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares	Empleado ocasional	
<input checked="" type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares	<input checked="" type="checkbox"/>	Negocio propio
<input type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares	Jubilado	
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares	¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante	Ninguna / no existe vivienda	
¿Cuál es su nivel educativo?		1 persona	
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción	<input checked="" type="checkbox"/>	2 personas
<input checked="" type="checkbox"/>	Primaria	3 personas	
<input type="checkbox"/>	Secundaria	4 personas	
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica	5 personas	
<input type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel	6 personas	
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel	7 o mas personas	
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
X	2 Habitaciones / Dormitorios		1 piso
	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios	X	2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
X	Individual	X	Individual
	NO		NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
X	Individual		SI
	NO	X	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <u>X</u> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <u>X</u> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <u>X</u> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>0600921209</u>			



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: Manuel Congachio			
No. DE CÉDULA:	0600921209	EDAD:	FECHA:
CORREO ELECTRÓNICO:		GENERO:	
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
1 persona		más de 5 años	
2 personas		menos de 5 años	
3 o más personas		¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		Desempleado	
Sin ingresos		Empleado	
De 1 a 200 dólares		Empleado ocasional	
De 201 a 400 dólares		Negocio propio	
De 401 a 1000 dólares		Jubilado	
De 1001 a 1500 dólares		¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
De 1501 en adelante		Ninguna / no existe vivienda	
¿Cuál es su nivel educativo?		1 persona	
Sin instrucción		2 personas	
Primaria		3 personas	
Secundaria		4 personas	
Carrera Técnica		5 personas	
Univesidad / Tercer Nivel		6 personas	
Cuarto Nivel		7 o mas personas	
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

1 Habitación / Dormitorio	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguno / no existe
2 Habitaciones / Dormitorios	<input type="checkbox"/>	1 piso
Más de 3 Habitaciones / Dormitorios	<input type="checkbox"/>	2 pisos
Ninguna/ No existe vivienda	<input type="checkbox"/>	más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?
Comunitario	<input type="checkbox"/>	Comunitario
Individual	<input type="checkbox"/>	Individual
NO	<input type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?
Comunitario	<input type="checkbox"/>	Comunitario
Individual	<input type="checkbox"/>	SI
NO	<input type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI ____ NO ____
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI ____ NO ____
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI ____ NO ____
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.		
 FIRMA		
No. Cédula: <u>0600921209</u>		



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**PROCESO DE REGULARIZACIÓN
ENCUESTA SOCIO ORGANIZATIVA**

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Santa Isabel			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA		PARROQUIA: EL CONDADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Micaela Lavilla</i>			
No. DE CÉDULA:	<i>1721152583</i>	EDAD:	<i>34</i>
CORREO ELECTRÓNICO: <i>0999887082</i>		GENERO: <i>F</i>	
En la siguiente selección, por favor elija entre las respuestas propuestas y marque con una X, en el lugar que corresponda.			
¿Cuántas personas laboran en su núcleo familiar?:		¿Qué tiempo vive en este lugar?	
<input checked="" type="checkbox"/>	1 persona	<input type="checkbox"/>	más de 5 años
<input type="checkbox"/>	2 personas	<input type="checkbox"/>	menos de 5 años
<input type="checkbox"/>	3 o más personas	¿Qué tipo de relación laboral tiene usted?	
¿Cuál es su ingreso mensual?		<input type="checkbox"/> Desempleado	
<input type="checkbox"/>	Sin ingresos	<input type="checkbox"/> Empleado	
<input type="checkbox"/>	De 1 a 200 dólares	<input type="checkbox"/> Empleado ocasional	
<input checked="" type="checkbox"/>	De 201 a 400 dólares	<input checked="" type="checkbox"/> Negocio propio	
<input type="checkbox"/>	De 401 a 1000 dólares	<input type="checkbox"/> Jubilado	
<input type="checkbox"/>	De 1001 a 1500 dólares	¿Cuántas personas habitan en la vivienda?	
<input type="checkbox"/>	De 1501 en adelante	<input type="checkbox"/> Ninguna / no existe vivienda	
¿Cuál es su nivel educativo?		<input type="checkbox"/> 1 persona	
<input type="checkbox"/>	Sin instrucción	<input type="checkbox"/> 2 personas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/> 3 personas	
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/> 4 personas	
<input type="checkbox"/>	Carrera Técnica	<input type="checkbox"/> 5 personas	
<input type="checkbox"/>	Univesidad / Tercer Nivel	<input type="checkbox"/> 6 personas	
<input type="checkbox"/>	Cuarto Nivel	<input type="checkbox"/> 7 o mas personas	
¿Cuántas habitaciones existen en su vivienda?		¿De cuantos pisos se conforma su vivienda?	

	1 Habitación / Dormitorio		Ninguno / no existe
	2 Habitaciones / Dormitorios		1 piso
	Más de 3 Habitaciones / Dormitorios		2 pisos
	Ninguna/ No existe vivienda		más de 3 pisos
¿Cuenta con Alcantarillado su Barrio?		¿Cuenta con Agua Potable en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
<input checked="" type="checkbox"/>	Individual		Individual
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Energía Eléctrica en su vivienda?		¿Cuenta con Pozo Séptico en su vivienda?	
	Comunitario		Comunitario
	Individual		SI
<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Cuenta con Calles / Calzadas su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con aceras su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
¿Cuenta con bordillos su Barrio?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	
LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, COORDINACIÓN ZONAL LA DELICIA, AGRADECE POR SU TIEMPO Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS.			
 FIRMA			
No. Cédula: <u>1721752583</u>			

INFORME DE PRE CALIFICACION

005-UERB-CLD

06 de junio del 2022

1. IDENTIFICACIÓN			
Nombre del Barrio:	"Santa Isabel" de Cotocollao		
Representante/Contacto	Sr. José Morales Naranjo	Número Telefónico:	098 819 1888
Administración Zonal:	La Delicia	Parroquia:	El Condado
Fecha Inspección:	15 de marzo de 2022	Número de Predio:	252392 - 775145
Zonificación:	D3 (D203-80)	Uso de suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2
2. ANTECEDENTES			
<p>El barrio se encuentra ubicado en los Predios Nro. 252392 - 775145, sector Santa Isabel, pertenece a la parroquia El Condado, Administración Zonal La Delicia.</p> <p>El representante del barrio es el Sr. José Morales Naranjo, quien mediante oficio s/n del 03 de diciembre de 2021, solicita a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Zonal La Delicia, <i>"de la manera más comedida se sirva considerar a nuestro barrio "SANTA ISABEL" de Cotocollao, ubicado en los predios número 252392 y 775145, pertenecientes a la parroquia de El Condado, cantón Quito, para el PROCESO DE REGULARIZACIÓN, con el objetivo de regularizar la tenencia legal de nuestras propiedades y así acceder a obras en beneficio de la comunidad."</i></p> <p>El personal de la UERB-CLD el 15 de marzo de 2022, acompañados del representante de los predios, realizaron la socialización del proceso de regularización; y la inspección en territorio.</p>			
3. NORMATIVA LEGAL			
<p>Código Municipal (Ordenanza Metropolitana No. 001-2019 que contiene el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito incluyendo reformas hasta el 01 de septiembre de 2021)</p> <p>Artículo 3689.- Requisitos. - Los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social serán factibles con el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La ocupación del bien inmueble a regularizarse por un tiempo mínimo de 5 años; Propiedad del bien inmueble a nombre de los beneficiarios, sea de forma colectiva o individual mediante la figura de derechos y acciones; Una consolidación mínima del 35%, la cual será establecida de conformidad con los parámetros expuestos en el presente Título; y, Un mínimo de 11 lotes resultantes del proceso de regularización; y, Los demás requisitos establecidos en el presente Título. <p>Artículo 3690.- Asentamientos no susceptibles de regularización.- No podrán ser objeto del proceso de regularización los asentamientos humanos de hecho y consolidados, ubicados en áreas verdes municipales, los asentados en áreas declaradas de utilidad pública e interés social a excepción de los casos establecidos en el Título I de este Libro, y en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial</p>			

Autonomía y Descentralización; y, los ubicados en franjas de derecho de vías, zonas de riesgo no mitigable, zonas de protección ecológica donde no sea viable un cambio de zonificación, zonas de protección especial, los terrenos con pendientes superiores a 45°, las áreas correspondientes a cuerpos de agua en general, los bienes que pertenezcan al patrimonio forestal y de áreas naturales del Estado, ni a las tierras del patrimonio del Ministerio del Ambiente.

Sin embargo, si en un predio o lote existe una parte del inmueble que pueda habilitarse y otra que no, se procederá a realizar el proceso de regularización del asentamiento humano en la parte que no se halle afectada. Para ello, se podrá autorizar el fraccionamiento y la adjudicación individual de los lotes no afectados y no se autorizará que en las áreas afectadas por riesgos no mitigables y no regularizables se mantengan asentamientos existentes o se produzcan nuevos asentamientos.

El cumplimiento de esta disposición será de responsabilidad de la Administración Zonal respectiva y de la Agencia Metropolitana de Control.

4.- ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE REGULARIZACIÓN

En base a los artículos 3689 y 3690 del Código Municipal (Ordenanza Metropolitana No. 001-2019 que contiene el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito incluyendo reformas hasta 01 de septiembre de 2021) y de la inspección de campo se determina los siguientes aspectos:

- De acuerdo con la descripción de los copropietarios, información legal y la observación de la infraestructura la ocupación del inmueble tiene más de 5 años.
- Los copropietarios manifiestan poseer escrituras en derechos y acciones.
- El barrio consta de dos macro lotes donde se visualizan 18 viviendas habitables, las mismas que se distribuyen en las 18 partes o lotes a fraccionar, presentando una consolidación del 100%.
- La vía principal es adoquinada, en lo que tiene que ver con los servicios básicos son completos, cuenta con alcantarillado en la vía principal y pasajes. Destacando que se encuentra alrededor de un sector con alta consolidación y presencia de servicios básicos y de transporte público.
- Durante el recorrido se socializó los requisitos necesarios para poder ingresar al proceso integral de regularización, como también se puntualiza que la regularización es un proceso voluntario, en el cual el presidente Ad-Hoc del Barrio, evidencia la necesidad de fraccionar los lotes madre, debido a las condiciones sociales y a la inseguridad jurídica existente, de igual forma se plantea la necesidad de trabajar en conjunto con la comunidad y brindar la asesoría técnica, legal y social.
- El macro lote presenta las siguientes características de acuerdo con el Informe de Regulación Metropolitana (IRM):

PREDIO	PROPIETARIO	ZONIFICACION	FORMA DE OCUP. DEL SUELO	CLASIFICACION DEL SUELO	USO DE SUELO
252392	SIMBAÑA SEMANATE LUIS ALBERTO Y OTROS	D3 (D203-80)	(D) Sobre línea de fábrica	(SU) Suelo Urbano	(RU2) Residencial Urbano 2
775145	GUANOQUIZA SEMANATE MARIA DIOSELINA	D3 (D203-80)	(D) Sobre línea de fábrica	(SU) Suelo Urbano	(RU2) Residencial Urbano 2

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El barrio ubicado en el sector Santa Isabel, en los Predios Nro. 252392 - 775145, cumple con los requisitos iniciales necesarios para ser considerado dentro del proceso integral de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", y conseguir con esto el proceso de legalización y tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.
- Por parte de la UERB-CLD al manifestar que la regularización es un proceso voluntario.

RESUMEN PRECALIFICACIÓN

SI CALIFICA

NO CALIFICA

OBSERVACIONES: Luego de entregar la información socio organizativa es procedente remitir la información que sea necesaria para el análisis legal de la UERB-CLD.



Abg. Fernanda Durán García
Responsable Socio Organizativa
UERB LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA:	15/03/2022	HORA DE VISITA:	11H00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:	Barrio "SANTA ISABEL" de Cotocollao		
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	La Delicia		
PARROQUIA:	El Condado		
NUMERO DE PREDIO:	252392 - 775145		
UBICACIÓN GEOREFERENCIAL /DIREC	Santa Isabel		
AÑO DE ASENTAMIENTO:	59 AÑOS APROXIMADAMENTE		
POSIBLES BENEFICIARIOS:	72 Aproximadamente		

DATOS SOCIO ORGANIZATIVO			
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN (PERSONA JURÍDICA)			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC <input checked="" type="checkbox"/>
RUC:			
CONTACTO:			
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. José Morales Naranjo		
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1704689643		
DIRECCIÓN:	Belen Histórico y Pasaje Atahualpa		
TELEFONO:	098 819 1888		
CORREO ELECTRÓNICO:			
Observación.-			

DATOS TÉCNICOS				
	CANTIDAD		SI	NO
NUMERO DE LOTES :	18	AREA VERDE:		x
UNIDADES DE VIVIENDA:	16	INFRAESTRUCTURA VIAL:	x	
CONSOLIDACION:	88,88	EQUIPAMIENTO COMUNAL:		x

EQUIPAMIENTOS CERCANOS			
	SI	NO	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN:	x		distancia 270m
SALUD:	x		distancia 500m
SEGURIDAD:	x		distancia 300m
RECREACIÓN :		x	
OTROS:			

DATOS LEGALES		
PROPIEDAD DEL INMUEBLE		
	ITEM	OBSERVACION
TIPO DE DOCUMENTO DE PROPIEDAD:	ESCRITURA D/A	x
	PROMESA DE COMPRA VENTA	
	DONACIÓN	
	POSESIÓN EFECTIVA	
	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	
	OTROS	
Observación.- Los copropietarios tienen escrituras en derechos y acciones.		

INFRAESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS	
ITEM	DESCRIPCION
TIPO CONSTRUCCIÓN	casa de bloque, enlucido, techo de zinc, loza
Observación.- De la información proporcionada por los moradores y de la inspección in situ se ha podido determinar que se encuentran conviviendo en hacinamiento.	

SERVICIOS BÁSICOS (INFORMACIÓN LEVANTAMIENTO PLANIALTIMETRICO)			
	SI	NO	%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
AGUA POTABLE	x		88,88%
ALCANTARILLADO	x		100%
ENERGÍA ELÉCTRICA	x		88,88%
CALZADA			N/A
ACERAS			N/A
BORDILLOS			N/A
OTROS			
UN MEDIDOR/TOTALIZADOR	ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE		N/A
JUNTA DE AGUA		x	N/A
POZO SÉPTICO		x	N/A

Observación.- Luego de la visita en campo, se puede concluir que el asentamiento humano presenta condiciones socio económicas vulnerables, puesto que las condiciones laborales de los copropietarios no generan ingresos, por lo que no cubren las necesidades básicas, lo que afecta el buen vivir. Es importante señalar además que todos los lotes tienen conexión a la línea central de alcantarillado.

NOMBRE(RESPONSABLE)	FIRMA
Abg. David Silva Ayala ANALISTA SOCIO ORGANIZATIVO UERB-AZLD - AZEE	